

LINEAMIENTOS DE REFERENCIA PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE ESTUDIANTES EN ESCENARIOS CLÍNICOS

Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud - CITHS

Ministerio de Educación Nacional
Viceministerio de Educación Superior
Dirección de Calidad para la Educación Superior

Ministerio de Salud y Protección Social
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios
Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud

Colombia - Bogotá. Abril, 2021



La educación
es de todos

Mineducación

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Ministra de Educación Nacional

LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

Viceministro de Educación Superior

HEYBY POVEDA FERRO

Secretaria General

ELCY PATRICIA PEÑALOZA LEAL

Directora de Calidad para la Educación Superior

GERMAN ALIRIO CORDON GUAYAMBUCO

Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

REPRESENTANTES DE LA SALA DE EVALUACIÓN DE SALUD Y BIENESTAR DE CONACES

ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ

Coordinador Sala de Salud y Bienestar

JORGE AUGUSTO PINZÓN MURCIA

Comisionado Sala de Salud y Bienestar

ALVARO FRANCO ZULUAGA

Comisionado Sala de Salud y Bienestar

CARLOS JULIO MONTOYA GUARÍN

Comisionado Sala de Salud y Bienestar

JORGE ELIÉCER BOTERO LOPEZ

Comisionado Sala de Salud y Bienestar



La salud
es de todos

Minsalud

FERNANDO RUIZ GÓMEZ

Ministro de Salud y Protección Social

LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO

Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

GERARDO BURGOS BERNAL

Secretario General

KATTYA MARGARITA BAQUERO BAQUERO

Directora de Desarrollo de Talento Humano en Salud

EQUIPO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL TALENTO
HUMANO EN SALUD PARA LA ELABORACIÓN DE LOS
LINEAMIENTOS

JOHN FRANCISCO ARIZA MONTOYA

Coordinador de Grupo de Formación

MARTHA CIELO GUTÉRREZ ZORRILLA

Consultora

MIRYAM ADRIANA REVELO CERÓN

Consultora

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	10
OBJETIVO	10
ALCANCE DEL DOCUMENTO	11
APLICACIÓN	12
ANTECEDENTES	12
LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS EN ESCENARIOS CLÍNICOS.....	15
1. GRUPO CONSULTA EXTERNA	18
1.1 Servicio de Consulta Externa General.....	18
Pregrado de medicina.....	18
Pregrado de odontología	18
Relación docente/estudiante programas de pregrado de odontología.....	18
Pregrado de nutrición y dietética	18
Pregrado y posgrado de optometría.....	18
Pregrado y posgrado de psicología	18
Detección Temprana y Protección Específica	18
Detección Temprana de Alteraciones del Crecimiento y Desarrollo en menores de 10 años	18
Pregrado y posgrado de medicina, enfermería, Odontología, Nutrición y dietética	18
Detección Temprana de Cáncer de Seno.....	19
Pregrado y posgrado de medicina, enfermería	19
Atención en planificación familiar	19
Pregrado y posgrado de medicina, enfermería	19

1.2 Servicio de Consulta Externa Especializada.	19
Pregrado de medicina y especializaciones médicas y quirúrgicas.	19
Pregrado de odontología y especializaciones odontológicas.....	19
1.3 Servicio de Vacunación	19
Pregrado de medicina.....	19
Pregrado de enfermería	19
Programas funcionales de los servicios de salud.	20
Programa o Plan Canguro.	20
Programa de Clínica de Heridas.....	20
Programa de manejo de obesidad.....	20
2. GRUPO DE APOYO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA.....	21
2.1 Servicio de Terapias	21
Fisioterapia.	21
Terapia Respiratoria.....	21
Terapia Ocupacional	21
Fonoaudiología.	21
2.2 Servicio Farmacéutico.....	21
• Baja complejidad	21
Pregrado de Química Farmacéutica o Farmacia	21
Pregrado de Tecnología en Regencia de Farmacia	22
• Mediana y alta complejidad	22
Pregrado de Química Farmacéutica o Farmacia	22
Pregrado de Tecnología en Regencia de Farmacia	22
2.3 Servicio de Radiología Odontológica.....	22

Pregrado y Posgrado de Odontología	22
2.4 Servicio Imágenes Diagnósticas	22
• Mediana y Alta Complejidad	23
Posgrado en radiología e imágenes diagnósticas	23
Pregrado de tecnología en radiología e imágenes diagnósticas	23
Pregrado de medicina.....	23
Pregrado de enfermería	23
2.5 Servicio de Diagnóstico Vascular.	23
Especializaciones médicas y/o quirúrgicas	23
Pregrado de medicina.....	23
Pregrado o posgrado de enfermería.....	23
2.6 Servicio de Hemodinamia e intervencionismo	23
Especializaciones médicas y/o quirúrgicas	23
Electrodiagnóstico.	23
2.7 Servicios de Laboratorio Clínico Baja, Mediana y Alta Complejidad.	24
Pregrado y posgrado bacteriología	24
2.8 Servicio de Toma de Muestras de Cuello Uterino y Ginecológicas	24
Pregrado medicina enfermería bacteriología citohistotecnología y posgrado de medicina y enfermería.....	24
2.9 Servicios de Laboratorio de Patología.....	24
Especialización médica y quirúrgica.....	24
Pregrado medicina.....	24
Pregrado de histo/citotecnología	25
2.10 Servicios de Diálisis (Hemodiálisis – Diálisis Peritoneal.).....	25

Especialización médica y quirúrgica.....	25
Pregrado de medicina.....	25
Pregrado de enfermería	25
Posgrado de enfermería	25
Pregrado y posgrado de nutrición y dietética.....	25
Pregrado de trabajo social.....	25
Endoscopia Digestiva.....	25
Neumología - Laboratorio de Función Pulmonar.....	26
3. GRUPO INTERNACIÓN.....	26
3.1 Servicios de Hospitalización (adultos, pediátrico y obstétrica) de Baja, Mediana y Alta Complejidad y Servicios de Atención Institucional de Paciente Crónico Sin Ventilador.	26
Pregrado de medicina y especializaciones médicas y quirúrgicas.	26
Pregrado y posgrado de enfermería.	26
Pregrado y posgrado de fisioterapia, terapia respiratoria, nutrición y dietética	27
Pregrado y posgrado de fonoaudiología y terapia Ocupacional	27
Pregrado Psicología	27
Relación docente/estudiante.....	27
3.2 Servicio de Paciente Crónico con Ventilador.	27
Pregrado de medicina y especializaciones médicas y quirúrgicas.	27
Pregrado y posgrado de enfermería.	27
Pregrado y posgrado de nutrición y dietética.....	28
Pregrado y posgrado de fisioterapia y/o terapia respiratoria.....	28
Pregrado Psicología	28
Relación docente/estudiante.....	28

3.3 Servicios de Cuidado Intensivo Neonatal, Cuidado Intensivo Pediátrico, Obstétrico y Cuidado Intensivo Adultos.	28
Pregrado de medicina y especializaciones médicas y quirúrgicas.	29
Pregrado y posgrado de enfermería, fisioterapia y/o terapia respiratoria.	29
Pregrado y posgrado de nutrición y dietética.	29
Pregrado de Psicología	29
3.4 Servicios de Cuidado Intermedio Neonatal, Cuidado Intensivo Pediátrico y Cuidado Intensivo Adultos.	29
Pregrado de medicina y especializaciones médicas y quirúrgicas.	29
Pregrado y posgrado de enfermería, fisioterapia y/o terapia respiratoria.	30
Pregrado y posgrado de nutrición y dietética.	30
4. GRUPO QUIRÚRGICO.	30
Quirófanos.	30
Cirugía Ambulatoria.	31
Salas de Recuperación.	31
Área de Esterilización.	31
Relación docente/estudiante en programas de pregrado de enfermería.	32
5. GRUPO ATENCIÓN INMEDIATA.	32
5.1 Servicio de Urgencias de Baja, Mediana y Alta Complejidad	32
Residentes de especializaciones médico - quirúrgicas.	32
Relación docente/estudiante.	32
Estudiantes de pregrado de los diferentes programas académicos	32
Área de Triage (clasificación de pacientes).	32
Sala de Observación.	32
Sala de Yesos	33

Consultorio de Urgencias.....	33
Sala de Procedimientos	33
Sala de Reanimación.....	33
Salas ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda)	33
Salas de Rehidratación Oral.	33
Relación docente/estudiante.....	34
5.2 Servicio para la Atención del Parto	34
Recuperación/ Post parto inmediato.....	34
Pregrado de medicina y enfermería	34
Relación docente/estudiante.....	35
Notas Generales	35
Anexo 1. Escenarios con concepto favorable a octubre de 2020	36

INTRODUCCIÓN

Por disposición de las Leyes 100 de 1993 y 1164 de 2007, modificada por la Ley 1438 de 2011, en Colombia, para la aprobación de los programas de educación superior en el área de la salud, se consideran criterios de calidad y pertinencia, así como la disponibilidad de escenarios de prácticas formativas que cumplan con las normas que regulan la relación docencia-servicio, los cuales hacen parte integral del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

En desarrollo de lo anterior, los Ministerios de Salud y Protección Social y de Educación Nacional, definieron y adoptaron los siguientes lineamientos para evaluar la capacidad de los escenarios clínicos donde se desarrollen prácticas formativas de los programas de educación superior del área de la salud, presentados por las Instituciones de Educación Superior (IES) para la obtención o renovación de su registro calificado.

Estos lineamientos constituyen el referente básico de quienes participan en los procesos de verificación y evaluación de la capacidad de los escenarios de práctica clínicos de los programas de educación superior en salud, como son los pares evaluadores y asesores de la Sala de Salud y Bienestar de la CONACES y los funcionarios de los equipos técnicos y directivos de los Ministerios de Salud y Protección Social y de Educación Nacional.

De igual forma, las Instituciones de Educación Superior y las Instituciones de Prestación de Servicios de Salud, disponen de un instrumento de consulta y orientación para definir la capacidad de los escenarios de prácticas clínicas que soportarán el desarrollo de las competencias de quienes cursen programas de pregrado o posgrado, considerando aspectos como la capacidad instalada, la producción de servicios y la disponibilidad de docentes. De esta forma, se asegura la adecuada y suficiente exposición de los estudiantes a los casos, procedimientos y demás actividades asistenciales, sin afectar la calidad de los servicios, la seguridad de los pacientes y de las demás personas que hacen presencia en los escenarios de práctica.

A partir de los propósitos anteriores, se avanzará hacia la convergencia en la aplicación de los lineamientos por parte de evaluados y evaluadores, lo cual redundará en una mayor confianza, agilidad y eficiencia en las decisiones y procesos de las instituciones que intervienen en los mismos.

OBJETIVO

El objetivo de los lineamientos establecidos en este documento, es contribuir al aseguramiento de la calidad y la pertinencia de la formación del Talento Humano en Salud.

Los lineamientos serán referentes comunes para quienes participan, como evaluadores o evaluados, en los procesos de otorgamiento o renovación de los registros calificados de los programas de educación superior en salud, con lo cual se busca afianzar la seguridad, la legitimidad y la coherencia en este proceso de carácter intersectorial.

De manera complementaria, se busca promover la optimización el uso racional de los escenarios de práctica clínica, para evitar el exceso de estudiantes en sus servicios y espacios que puede afectar negativamente el proceso de formación, la calidad de los servicios asistenciales y la seguridad de los pacientes.

ALCANCE DEL DOCUMENTO

Los lineamientos establecidos en el presente documento, son un instrumento de consulta y referencia para quienes participan directamente en el proceso de evaluación de los programas de educación superior en salud para la obtención o renovación del registro calificado: pares evaluadores, asesores de la sala de salud y bienestar de CONACES, funcionarios de los equipos técnicos de los Ministerios de Educación y de Salud e integrantes de la Comisión Intersectorial del Talento Humano en Salud (CITHS).

Así mismo, el documento será de gran utilidad en los procesos de planificación y autoevaluación que realicen las Instituciones de Educación Superior (IES), las Instituciones de Prestación de Servicios de Salud (IPS) y otras instituciones que participan en la relación docencia servicio de los programas de educación superior del área de la salud.

Este instrumento debe leerse, interpretarse y aplicarse en el marco integral del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación) particularmente en lo relacionado con los principios, normas, exigencias y responsabilidades frente a la relación docencia servicio, en consonancia con lo dispuesto en el Decreto 2376 de 2010, compilado en el Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud.

Estos lineamientos no sustituyen la responsabilidad de la IES y la IPS en la planificación y concertación de objetivos, estrategias pedagógicas, planes de práctica y de delegación progresiva, niveles y mecanismos de supervisión, bitácoras, número mínimo de procedimientos y actividades, curvas de aprendizaje, etc. En el marco de la relación docencia – servicio, tanto en las gestiones previas para su formalización, como en los momentos de seguimiento y evaluación, las IES e IPS deberán definir la duración de las rotaciones, de tal manera que se garantice la calidad de la formación en coherencia con la suficiencia de cada uno de los escenarios de prácticas.

Los lineamientos tampoco reemplazan el criterio de los evaluados y evaluadores, que permite analizar cada escenario de práctica en el contexto particular de cada programa, según la región donde se ofrece, la oferta y demanda de servicios de salud, la disponibilidad de tecnología y recursos, el relacionamiento entre las instituciones que participan en el proceso formativo, para mencionar solo algunos elementos.

En este sentido, las IES e IPS deberán monitorear y actualizar, si es necesario, la aplicación de los presentes lineamientos, si cambian las condiciones iniciales como, por ejemplo, cierre de servicios, cambio en el número de docentes, camas o de otras unidades de trabajo, entre otros.

Estos lineamientos no aplican para los servicios oncológicos y aquellos en los que solo se atiendan pacientes oncológicos. Para estos, las Instituciones deberán realizar el estudio de capacidad instalada para la docencia y la asignación de cupos, teniendo en cuenta la especificidad de las prácticas formativas que se realicen en estos servicios.

APLICACIÓN

Los lineamientos establecidos en el presente documento se aplicarán de forma inmediata en la evaluación de los programas del área de la salud que se soliciten registro calificado por primera vez y para aquellos programas que se encuentren en renovación del registro calificado

La aplicación de los lineamientos para la evaluación de los escenarios de práctica, no constituye razón suficiente para otorgar o negar el registro calificado a un programa. En principio, los resultados de su aplicación pueden originar la necesidad de ajustar el número de estudiantes que se reciben en un programa, en uno o más de sus escenarios de práctica clínica, o de revisar el plan de prácticas formativas o de conseguir escenarios adicionales o complementarios.

Se recomienda que las instituciones constitutivas de la relación docencia servicio tomen decisiones planificadas y consensuadas, evitando afectar la continuidad de los procesos de formación que se lleven a cabo en los escenarios de práctica. En este sentido, es deseable que las Instituciones de Prestación de Servicios de Salud realicen una autoevaluación de su capacidad como escenarios de práctica para cada programa y, con base en sus resultados, acuerden un plan de ajuste o de mejoramiento con las Instituciones de Educación Superior que los ofrecen.

ANTECEDENTES

Los lineamientos que se presentan en este documento, se desarrollaron a partir de la adaptación de los estándares previamente definidos por la Secretaría de Salud de Bogotá (SDS) para su red pública de prestación de servicios, a partir de un estudio realizado entre los años 2007 y 2010 que tuvo en cuenta información de las 22 Empresas Sociales del Estado (ESE) del Distrito Capital, el Hospital Militar Central, el Instituto Nacional de Cancerología (INC) y la Fundación Cardioinfantil.

Para esto, el equipo técnico del Ministerio de Salud y Protección Social analizó la información de los anexos técnicos de los programas de educación superior del área de la salud, para contrastar información y determinar la aplicabilidad de los estándares de la SDS a las IPS de otros territorios. Adicionalmente, se definieron lineamientos para servicios que la SDS no tenía contemplados y en los cuales se realizan con frecuencia prácticas formativas de diferentes programas de educación superior del área de la salud. Estos lineamientos fueron revisados por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional, y la Sala de Salud y Bienestar de la CONACES, quienes realizaron observaciones, aportes y ajustes al documento.

Otras fuentes de información con las que contó el MSPS para adaptar los estándares de la SDS fueron:

1. La información que reportan las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, en la variable de “servicios”:

Código	Servicio
101	Hospitalización General Adultos
102	Hospitalización General pediátrica
103	Psiquiatría o unidad de Salud Mental

Código	Servicio
105	Cuidado intermedio Neonatal
106	Cuidado Intermedio Pediátrico
107	Cuidado Intermedio Adultos
108	Cuidado Intensivo Neonatal
109	Cuidado Intensivo Pediátrico
110	Cuidado Intensivo Adultos
111	Unidad de Quemados Adulto
112	Hospitalización Obstetricia
117	Cuidado Agudo en Salud Mental o Psiquiatría
118	Cuidado Intermedio en Salud Mental o Psiquiatría
120	Cuidado Básico Neonatal
121	Atención Institucional de Paciente Crónico
123	Atención al Consumidor de sustancias psicoactiva Paciente Agudo
124	Hospitalización Parcial en Hospital
125	Unidad de Quemados Pediátricos
126	Hospitalización en Unidad de Salud Mental
127	Internación Hospitalaria Consumidor de Sustancias Psicoactivas
128	Internación Parcial Consumidor de Sustancias Psicoactivas
133	Hospitalización Paciente crónico con ventilador
134	Hospitalización Paciente crónico sin ventilador
201- 246	Cirugías general y por especialidades y Subespecialidades incluidas las Cirugías de Trasplantes
301 -423	Consulta externa de Especialidad médico- Quirúrgicas De diferentes profesionales de la Salud
501	Urgencias
701- 747	Apoyo Diagnóstico y Tratamiento
907- 918	Protección Específica y Detección Temprana
950	Proceso de Esterilización
815 -820	Otros servicios

2. Para las Empresas Sociales del Estado (ESE) además de la información en REPS, se tuvo en cuenta la información que reportan en el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, el cual permite contar con más información sobre producción de servicios.

De las 225 ESE analizadas, 204 cuentan con concepto favorable del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para ser escenario de práctica formativa. Se analizaron las siguientes variables, reportadas durante las vigencias 2015, 2016 2017 y 2018:

Variable
Dosis de biológico aplicadas
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)

Variable
Otros controles de enfermería de Promoción y Prevención (Diferentes a atención prenatal - Crecimiento y desarrollo)
Citologías cervicovaginales tomadas
Consultas de medicina general electivas realizadas
Consultas de medicina general urgentes realizadas
Consultas de medicina especializada electivas realizadas
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas
Otras consultas electivas realizadas por profesionales diferentes a médico, enfermero u odontólogo (Incluye Psicología, Nutricionista, Optometría y otras)
Total de consultas de odontología realizadas (valoración)
Número de sesiones de odontología realizadas
Total de tratamientos terminados (Paciente terminado)
Sellantes aplicados
Superficies obturadas (cualquier material)
Exodoncias (cualquier tipo)
Partos vaginales
Partos por cesárea
Total de egresos
Egresos obstétricos (partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)
Egresos quirúrgicos (Sin incluir partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)
Egresos no quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)
Egresos salud mental
Pacientes en Observación
Pacientes en Cuidados Intermedios
Pacientes Unidad Cuidados Intensivos
Total de días estancia de los egresos
Días estancia de los egresos obstétricos (Partos, cesáreas y otros obstétricos)
Días estancia de los egresos quirúrgicos (Sin Incluir partos, cesáreas y otros obstétricos)
Días estancia de los egresos No quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros obstétricos)
Días estancia de los egresos salud mental
Días estancia Cuidados Intermedios.
Días estancia Cuidados Intensivos
Total de días cama ocupados
Total de días cama disponibles
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)
Cirugías grupos 2-6
Cirugías grupos 7-10

Variable
Cirugías grupos 11-13
Cirugías grupos 20-23
Exámenes de laboratorio
Número de imágenes diagnósticas tomadas
Número de sesiones de terapias respiratorias realizadas
Número de sesiones de terapias físicas realizadas
Número de sesiones de otras terapias (sin incluir respiratorias y físicas)
Número de visitas domiciliarias, comunitarias e institucionales -PIC-
Número de sesiones de talleres colectivos -PIC-

3. El histórico de asignación de cupos por cada escenario visitado por el Ministerio de Educación Nacional y que tienen concepto favorable, desde los años 2012 a 2020, para lo cual se consultó la base de cupos asignados a los escenarios de práctica clínica por parte de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud – CITHS.
4. Los anexos técnicos de cada programa.
5. Infraestructura de los escenarios de práctica clínica para el bienestar de los estudiantes.

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS EN ESCENARIOS CLÍNICOS

Los lineamientos se han definido a partir de las características de los servicios de salud habilitados¹ donde se realizan prácticas formativas o rotaciones de estudiantes y residentes, lo cual se relaciona en los correspondientes anexos técnicos. En estos lineamientos, y para efectos de los cálculos planteados, no se utilizan las denominaciones de las organizaciones, unidades o áreas funciones que define cada prestador, ya que no están estandarizadas y no son comparables para su aplicación.

Por su importancia en los procesos académicos y asistenciales solo se relacionan los siguientes programas funcionales que operan con la misma denominación en diferentes escenarios de práctica: a) Programa o Plan Canguro b) Programa de Clínica de Heridas c) Programa de Manejo de la Obesidad.

De acuerdo con las características del servicio y el tipo de actividades formativas, se definen una o más unidades de trabajo. Considerando que existen programas académicos con prácticas formativas que no dependen del número de camas, se utilizan otras unidades de trabajo, como quirófanos y

¹ Se hace referencia a los servicios de salud incluidos en la Resolución 3100 de 2019 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”. Los servicios habilitados de salud son equiparables en los diferentes escenarios de práctica, los cuales deben cumplir con los requisitos y estándares de habilitación de esta resolución o la norma que la modifique.

consultorios, o servicios específicos, como hemodinamia, radiología e imágenes diagnósticas, laboratorio de función pulmonar, entre otros.

Se recomienda que los evaluadores realicen un análisis integral de los elementos que consideren pertinentes para cada servicio y programa de formación, uno de los cuales hace referencia a la relación docente/estudiante.

Los lineamientos no constituyen una “lista de chequeo” exhaustiva de los elementos a considerar para determinar la capacidad de un escenario de práctica.

Su análisis y aplicación deben considerar el contexto y las condiciones específicas de los programas que se desarrollen en él, por lo cual su abordaje debe considerar la interacción dinámica de factores como ocupación, producción de servicios hospitalarios y ambulatorios, el nivel de complejidad, los docentes, la experiencia en docencia e investigación del escenario de práctica, el modelo de atención y el modelo de enseñanza- aprendizaje.

Estos lineamientos se construyeron con el supuesto de un porcentaje ocupacional mínimo del 70% en el servicio evaluado. Por lo anterior, quienes tengan la responsabilidad de aplicarlos para determinar o evaluar la capacidad de los escenarios de práctica, deben considerar con especial atención en qué medida se cumple dicho supuesto, haciendo los ajustes que se consideren adecuados.

La capacidad de los servicios de los escenarios de práctica, se determina aplicando un criterio de simultaneidad, según lo define la normatividad vigente. Es decir, la capacidad corresponde al número máximo de estudiantes de los diferentes programas académicos del área de la salud, tanto de pregrado como de posgrado, que se encuentran realizando sus prácticas formativas en un servicio específico, en una misma jornada o turno. Las jornadas o turnos a considerar serán aquellos que el escenario de práctica tenga institucionalizados para cada uno de sus servicios, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 que define “*Cupos de los escenarios de práctica: Es el número de estudiantes que pueden desarrollar sus prácticas formativas de manera simultánea en un escenario de práctica, asegurando la calidad en los procesos de formación de los estudiantes y en la prestación de los servicios propios del escenario*”. (Cursiva y subrayado fuera del texto original)

Por ejemplo, si un servicio se ofrece 24 horas/día, y se organiza en tres jornadas de ocho (8) horas, la capacidad del mismo se determina sumando los estudiantes y residentes que pueden rotar de manera simultánea en cada uno de las tres jornadas. Se debe considerar la dinámica de los servicios y las diferencias en la producción de los mismos, consultas, procedimientos y demás atenciones de cada jornada del servicio analizado, garantizando en todos los casos la exposición del número suficiente de casos que se requiere para desarrollar las competencias. En este sentido, una misma cama puede ser utilizada, en el marco de la aplicación de estos lineamientos, para el desarrollo de las prácticas formativas de diferentes programas académicos.

De esta forma a la luz de los requisitos mínimos de habilitación, es importante considerar la suficiencia de las áreas físicas en las que se desarrollaran las actividades docente-asistenciales, así por ejemplo, es aconsejable que para los consultorios médicos se disponga de al menos un metro cuadrado de área adicional, al mínimo establecido en habilitación, por cada estudiante que en ellos haga presencia durante la jornada de atención, algo similar debe tenerse en cuenta en hospitalización, quirófanos y en todas las demás áreas asistenciales y de servicios en las los

estudiantes hagan presencia, siempre buscando el respeto y bienestar de los pacientes y la calidad del proceso académico.

De igual forma, se debe considerar la concurrencia e interacción de estudiantes y residentes de diversas ocupaciones, profesiones y especializaciones en un mismo servicio, que puede darse en forma simultánea o en diferentes horas o momentos, como el caso de las interconsultas. En este último caso, no necesariamente se debe sumar la presencia del estudiante o residente como un cupo adicional que afecta la capacidad del servicio.

1. GRUPO CONSULTA EXTERNA

1.1 Servicio de Consulta Externa General

Pregrado de medicina

Máximo dos (2) estudiantes por consultorio

Pregrado de odontología

Máximo un (1) estudiante por unidad odontológica.

Relación docente/estudiante programas de pregrado de odontología

Un (1) docente por máximo siete (7) estudiantes de pregrado cuando el escenario de práctica cuente con siete o más unidades odontológicas.

Pregrado de nutrición y dietética

Máximo dos (2) estudiantes por consultorio incluyendo pregrado y posgrado

Pregrado y posgrado de optometría

Máximo dos (2) estudiantes por consultorio incluyendo pregrado y posgrado

Pregrado y posgrado de psicología

Máximo dos (2) estudiantes en total por consultorio, incluyendo pregrado y posgrado. si tiene cámara de Gesell, de acuerdo con la capacidad de la misma.

Detección Temprana y Protección Específica

Detección Temprana de Alteraciones del Crecimiento y Desarrollo en menores de 10 años

Pregrado y posgrado de medicina, enfermería, Odontología, Nutrición y dietética

Máximo dos (2) estudiantes en total por consultorio, incluyendo pregrado y posgrado.

Nota: se puede organizar la práctica con los dos estudiantes del mismo programa, o de manera interprofesional.

Detección Temprana de Cáncer de Seno

Pregrado y posgrado de medicina, enfermería

Máximo dos (2) estudiantes en total por consultorio, incluyendo pregrado y posgrado.

Nota: se puede organizar la práctica con los dos estudiantes del mismo programa, o de manera interprofesional.

Atención en planificación familiar

Pregrado y posgrado de medicina, enfermería

Máximo dos (2) estudiantes en total por consultorio, incluyendo pregrado y posgrado.

Nota: se puede organizar la práctica con los dos estudiantes del mismo programa, o de manera interprofesional.

1.2 Servicio de Consulta Externa Especializada.

Pregrado de medicina y especializaciones médicas y quirúrgicas.

Máximo dos (2) estudiantes en total por consultorio, incluyendo pregrado y posgrado de especializaciones médicas y quirúrgicas, sean de primera o segunda especialidad. Para psiquiatría, si tiene cámara de Gesell, de acuerdo con la capacidad de la misma.

Pregrado de odontología y especializaciones odontológicas.

Máximo un (1) estudiante por unidad odontológica.

1.3 Servicio de Vacunación

Pregrado de medicina

Máximo 1 estudiante por consultorio

Pregrado de enfermería

Máximo 1 estudiante por consultorio

Notas: Si solo realiza prácticas uno de los dos programas, pueden realizar práctica dos estudiantes de medicina o dos estudiantes de enfermería.

Cuando la IES solicite práctica formativa para el manejo de la cadena de frío: Un (1) Estudiante de pregrado de química farmacéutica o farmacia, o un (1) estudiante de Tecnología en Regencia de Farmacia. Este estudiante se considera itinerante² pues su práctica formativa principalmente se realiza en servicios farmacéuticos. Los estudiantes de estos dos programas no administran vacunas a los pacientes.

Programas funcionales de los servicios de salud.

Programa o Plan Canguro.

Un (1) estudiante de pregrado de medicina por cada 10 pacientes.

Un (1) estudiante de pregrado de enfermería por cada cinco (5) pacientes.

Un (1) estudiante de posgrado de medicina por cada 10 pacientes.

Un (1) estudiante de posgrado de enfermería por cada 10 pacientes.

Nota: Para la aplicación del estándar la IES y la IPS deberán revisar el histórico de atención de pacientes por este programa.

Programa de Clínica de Heridas.

Un (1) estudiante de pregrado de medicina por cada consultorio o unidad de trabajo.

Un (1) estudiante de pregrado de enfermería por cada consultorio o unidad de trabajo.

Un (1) estudiante de posgrado de medicina por cada consultorio o unidad de trabajo.

Un (1) estudiante de posgrado de enfermería por cada consultorio o unidad de trabajo.

Programa de manejo de obesidad

Un (1) estudiante de pregrado de enfermería.

Dos (2) estudiante de posgrado de medicina.

Un (1) estudiante de pregrado de nutrición y dietética.

² Considerando que son estudiantes itinerantes, la IPS organizará las practicas con las IES para que todos los estudiantes realicen practica formativa en el Servicio de Vacunación

Un (1) estudiante de posgrado de nutrición y dietética.

Un (1) estudiante de pregrado de psicología.

2. GRUPO DE APOYO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA

2.1 Servicio de Terapias

Fisioterapia.

Máximo dos (2) estudiantes por consultorio de fisioterapia.

Máximo tres (3) estudiantes por gimnasio.

Terapia Respiratoria

Máximo un (1) estudiante por cada tres (3) unidades de trabajo.

Terapia Ocupacional

Máximo tres (3) estudiantes por taller³.

Fonoaudiología.

Máximo dos (2) estudiantes por consultorio.

Nota: cuando el procedimiento de tamizaje de audiología se realice en el consultorio de fonoaudiología, solo se permitirán los dos (2) estudiantes ya mencionados. En el caso de que el procedimiento se realice en un espacio fuera del consultorio, se podrán asignar dos (2) estudiantes adicionales a los del consultorio.

2.2 Servicio Farmacéutico

- **Baja complejidad**

Pregrado de Química Farmacéutica o Farmacia

1 Estudiante

³ En el marco de este documento, se define el “taller” como un espacio de atención grupal para las personas en diferentes etapas de la vida con alteraciones que requieren atención por parte del profesional en terapia ocupacional.

Pregrado de Tecnología en Regencia de Farmacia

Máximo dos (2) estudiantes

- **Mediana y alta complejidad**

Pregrado de Química Farmacéutica o Farmacia

Máximo tres (3) estudiantes, si solo ejecutan los procesos generales y la atención farmacéutica definidos en la Resolución 3100 de 2019.

Si adicional a los procesos generales y la atención farmacéutica se ejecutan todos o algunos procesos especiales definidos en la Resolución 3100 de 2019 podrá aumentar máximo a cinco (5) estudiantes. En todo caso, el escenario de práctica deberá tener en cuenta las diferentes áreas con que cuenta la infraestructura del servicio y su producción, para la asignación de cupos.

Pregrado de Tecnología en Regencia de Farmacia

Máximo dos (2) estudiantes

Cuando la IPS cuente con puntos internos de almacenamiento y dispensación de medicamentos diferentes al servicio farmacéutico o (farmacia central), se puede asignar un (1) estudiante de tecnología de regencia de farmacia por cada punto teniendo en cuenta la infraestructura y la cantidad de actividades que se realizan en los mismos.

2.3 Servicio de Radiología Odontológica

Sólo sí el escenario de práctica tiene habilitado el servicio con una infraestructura propia (diferente al consultorio odontológico) de acuerdo con los requerimientos tecnológicos.

Pregrado y Posgrado de Odontología

Máximo dos (2) estudiantes que pueden ser de pregrado, de posgrado o uno de pregrado y uno de posgrado.

En todo caso, el escenario de práctica deberá tener en cuenta su infraestructura y la producción de este servicio, para la asignación de cupos.

2.4 Servicio Imágenes Diagnósticas

- **Mediana y Alta Complejidad.**

Posgrado en radiología e imágenes diagnósticas

Máximo un (1) estudiante de posgrado en radiología e imágenes diagnósticas por cada unidad de trabajo, de acuerdo con el tipo de examen y/o procedimiento, del Servicio.

Para la radiología intervencionista, hasta dos residentes por procedimiento.

Pregrado de tecnología en radiología e imágenes diagnósticas

Máximo un (1) estudiante por sala de examen.

Pregrado de medicina

Máximo cinco (5) estudiantes entre sala de lectura y unidad de trabajo.

Pregrado de enfermería

Máximo dos (2) estudiantes en todas las unidades de trabajo del área.

2.5 Servicio de Diagnóstico Vascular.

Especializaciones médicas y/o quirúrgicas

Máximo dos (2) estudiantes por cada sala de procedimientos del servicio.

Pregrado de medicina

Máximo un (1) estudiante de pregrado de medicina interno por cada sala de procedimientos del servicio.

Pregrado o posgrado de enfermería

Máximo un (1) estudiante de pregrado o posgrado de enfermería (que desarrolle competencias clínicas) por cada sala de procedimientos del servicio.

2.6 Servicio de Hemodinamia e intervencionismo

Especializaciones médicas y/o quirúrgicas

Máximo dos (2) estudiantes por cada sala de procedimientos del servicio de hemodinamia.

Electrodiagnóstico.

Los estudiantes de especialización médica y quirúrgica deberán ser concertados entre la IPS y la IES en el marco de la relación docencia servicio

Máximo un (1) estudiante de pregrado o posgrado de fisioterapia por cada unidad de trabajo de acuerdo con el tipo de examen y/o procedimiento, del servicio.

Máximo un (1) estudiante de pregrado o posgrado de enfermería (que desarrolle competencias clínicas) por cada unidad de trabajo de acuerdo con el tipo de examen y/o procedimiento, del servicio.

2.7 Servicios de Laboratorio Clínico Baja, Mediana y Alta Complejidad.

Pregrado y posgrado bacteriología

Máximo un (1) estudiante por cada Ambiente técnico de procedimientos (Por ejemplo: microbiología, química sanguínea, entre otros).

Nota para el Servicio de Laboratorio Clínico:

Sí existe el servicio de Gestión Pre Transfusional, un (1) estudiante de bacteriología en el servicio.

Los estudiantes de bacteriología de acuerdo con su plan de práctica formativa, podrán tomar muestras en los servicios de hospitalización y urgencias.

La práctica en el laboratorio clínico es integral, comprende la toma de muestras en el laboratorio y el análisis de las mismas. Por lo tanto, no se debe contar el servicio de toma de muestras del laboratorio clínico, como un área para asignar cupos al estudiante.

2.8 Servicio de Toma de Muestras de Cuello Uterino y Ginecológicas

Pregrado medicina enfermería bacteriología citohistotecnología y posgrado de medicina y enfermería

Máximo dos (2) estudiantes en total por consultorio, incluyendo pregrado y posgrado. El escenario determina cuál o cuáles programas realizaran prácticas en el servicio y asignará los cupos correspondientes.

2. 9 Servicios de Laboratorio de Patología.

Especialización médica y quirúrgica

Dos (2) estudiantes por cada unidad de trabajo.

Pregrado medicina

Máximo un (1) estudiante por cada unidad de trabajo.

Pregrado de histo/citotecnología

Un (1) estudiante por cada unidad de trabajo.

2.10 Servicios de Diálisis (Hemodiálisis – Diálisis Peritoneal.)

Especialización médica y quirúrgica

Nota Los estudiantes de especialización médica y quirúrgica deberán ser concertados entre la IPS y la IES en el marco de la relación docencia servicio.

Pregrado de medicina

Máximo un (1) estudiante de pregrado de medicina interno, por cada 10 sillas, máquinas o unidades de diálisis.

Pregrado de enfermería

Máximo un (1) estudiante por cada 10 sillas, máquinas o unidades de diálisis.

Posgrado de enfermería

Máximo un (1) estudiante de posgrado, que desarrolle competencias clínicas, de enfermería por servicio por cada cinco (5) sillas, máquinas o unidades de diálisis

Pregrado y posgrado de nutrición y dietética

Máximo un (1) estudiante por cada 10 sillas, máquinas o unidades de diálisis.

Pregrado de trabajo social

Máximo un (1) estudiante por servicio

Nota general para el Grupo de Apoyo y Complementación Terapéutica:

Los estándares de habilitación de servicios de salud están definidos en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. Para efectos de la asignación de cupos para práctica formativa se consideran además de las ya descritas otras áreas funcionales en el Grupo de Apoyo y Complementación Terapéutica, sin que esto modifique o interfiera con la aplicación de la citada Resolución para efectos de la habilitación:

Endoscopia Digestiva.

Máximo un (1) estudiante de pregrado de medicina (interno), por cada área de procedimientos endoscópicos.

Máximo un (1) estudiante de pregrado de enfermería por cada área de procedimientos endoscópicos.

Nota Los estudiantes de especialización médica y quirúrgica deberán ser concertados entre la IPS y la IES en el marco de la relación docencia servicio

Neumología - Laboratorio de Función Pulmonar.

Máximo un (1) estudiante de pregrado o posgrado de terapia respiratoria o de fisioterapia, (que desarrolle competencias clínicas) por unidad.

Nota Los estudiantes de especialización médica y quirúrgica deberán ser concertados entre la IPS y la IES en el marco de la relación docencia servicio

3. GRUPO INTERNACIÓN

Los estándares de habilitación de servicios de salud están definidos en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. Para efectos de la asignación de cupos para práctica formativa se registran las siguientes áreas funcionales para el Grupo de Internación, sin que esto modifique o interfiera con la aplicación de la citada Resolución para efectos de la habilitación:

3.1 Servicios de Hospitalización (adultos, pediátrico y obstétrica) de Baja, Mediana y Alta Complejidad y Servicios de Atención Institucional de Paciente Crónico Sin Ventilador.

Pregrado de medicina y especializaciones médicas y quirúrgicas.

Estudiantes de pregrado (no interno): Máximo un (1) estudiante por cada tres (3) camas.

Estudiantes de internado: Máximo un (1) interno por cada seis (6) camas.

Estudiante de especializaciones médicas y quirúrgicas (Residente): Máximo un (1) residente por cada diez (10) camas para Medicina Interna, Cirugía General, Gineco-obstetricia, Pediatría y Ortopedia

Nota: Para los residentes de especializaciones médicas y quirúrgicas que sean itinerantes en los diferentes servicios, los cupos deben ser asignados en el marco de la relación docencia servicio, de acuerdo con el anexo técnico, teniendo en cuenta la calidad de la formación y la seguridad del paciente.

Los residentes de los programas de especialización en Medicina Familiar podrán rotar en los servicios de hospitalización de baja complejidad independientemente del número de camas, debido a la naturaleza del programa y al rol de coordinación de gestión clínica de este especialista en los equipos interprofesionales de salud de los servicios de baja complejidad y en el componente primario de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud.

Pregrado y posgrado de enfermería.

Estudiantes de pregrado: Máximo un (1) estudiante por cada tres (3) camas.

Estudiantes de posgrado que desarrollan competencias clínicas: Máximo un (1) estudiante por cada diez (10) camas.

Pregrado y posgrado de fisioterapia, terapia respiratoria, nutrición y dietética

Máximo un (1) estudiante de cada programa por cada diez (10) camas.

Pregrado y posgrado de fonoaudiología y terapia Ocupacional

Máximo un (1) estudiante de cada programa por cada diez (15) camas.

Pregrado Psicología

Un (1) estudiante por cada seis (6) camas.

Relación docente/estudiante

Programas de pregrado de medicina (no interno), enfermería, nutrición y dietética, fisioterapia, terapia respiratoria, fonoaudiología, terapia ocupacional y Psicología.

Un (1) docente por máximo siete (7) estudiantes, de cada programa, en cada servicio. Se aclara que es una relación para el servicio, incluyendo a los estudiantes de pregrado de todas las IES que tengan rotación en ese escenario.

Programas de pregrado de medicina (internos), residentes de especializaciones médicas y quirúrgicas y especializaciones clínicas de otras profesiones de la salud

La relación docente/estudiante deberá ser definida en el marco de la relación docencia servicio, de acuerdo con el anexo técnico, teniendo en cuenta la calidad de la formación y la seguridad del paciente.

3.2 Servicio de Paciente Crónico con Ventilador.

Pregrado de medicina y especializaciones médicas y quirúrgicas.

Estudiantes de pregrado (no interno e interno): Máximo un (1) estudiante por cada tres (3) camas.

Nota: Para los residentes de especializaciones médicas y quirúrgicas en estos servicios, los cupos deben ser asignados en el marco de la relación docencia servicio, de acuerdo con el anexo técnico, teniendo en cuenta la calidad de la formación y la seguridad del paciente.

Pregrado y posgrado de enfermería.

Estudiantes de pregrado: Máximo un (1) estudiante por cada tres (3) camas.

Estudiantes de posgrados que desarrollan competencias clínicas: un (1) estudiante por cada cinco (5) camas.

Pregrado y posgrado de nutrición y dietética.

Un (1) estudiante por cada diez (10) camas.

Pregrado y posgrado de fisioterapia y/o terapia respiratoria.

Dos (2) estudiantes de fisioterapia o terapia respiratoria por cada diez (10) camas.

Pregrado Psicología

Un (1) estudiante por cada diez (10) camas.

Relación docente/estudiante

Programas de pregrado de medicina (no interno), enfermería, nutrición y dietética, fisioterapia, terapia respiratoria, terapia ocupacional, fonoaudiología y psicología.

Un (1) docente por máximo siete (7) estudiantes, de cada programa, en cada servicio. Se aclara que es una relación para el servicio, incluyendo a los estudiantes de pregrado de todas las IES que tengan rotación en ese escenario.

Programas de pregrado de medicina (internos), residentes de especializaciones médicas y quirúrgicas y especializaciones clínicas de otras profesiones de la salud

La relación docente/estudiante deberá ser definida en el marco de la relación docencia servicio, de acuerdo con el anexo técnico, teniendo en cuenta la calidad de la formación y la seguridad del paciente.

Nota general para los servicios de hospitalización, servicio de paciente crónico sin ventilador, servicio de paciente crónico con ventilador.

Para los programas académicos del área de la salud, a los que no se hace referencia en estos lineamientos y que de acuerdo con los anexos técnicos requieren realizar práctica en los anteriores servicios de salud, la IPS podrá concertar el número de estudiantes y docentes con la institución de educación superior en el marco de la relación docencia servicio teniendo en cuenta la capacidad instalada para la docencia por parte de la IPS, la seguridad del paciente, la humanización del servicio, el número de cupos asignados a otros programas que también realicen prácticas en los mismos servicios y la calidad de la formación.

3.3 Servicios de Cuidado Intensivo Neonatal, Cuidado Intensivo Pediátrico, Obstétrico y Cuidado Intensivo Adultos.

Pregrado de medicina y especializaciones médicas y quirúrgicas.

Estudiantes de pregrado (no interno e interno): Máximo un (1) estudiante por cada diez (10) camas⁴.

Estudiantes de especializaciones médicas y quirúrgicas (residentes): Un (1) estudiante por cada cinco (5) camas.

Pregrado y posgrado de enfermería, fisioterapia y/o terapia respiratoria.

Estudiantes de pregrado: Máximo un (1) estudiante por cada cinco (5) camas.

Estudiantes de posgrados que desarrollan competencias clínicas: Máximo un (1) estudiante por cada cinco (5) camas.

Pregrado y posgrado de nutrición y dietética.

Máximo Un (1) estudiante por cada 10 camas.

Adicional a los programas anteriores, para los servicios de Cuidado Intensivo Pediátrico y Cuidado Intensivo Adultos:

Pregrado de Psicología

Un estudiante. Cuando las unidades de Cuidado Intensivo Pediátrico y Cuidado Intensivo Adultos 1 estudiante por cada 15 camas

Nota: Para los residentes de especializaciones médicas y quirúrgicas que sean itinerantes en estos servicios, los cupos deben ser asignados en el marco de la relación docencia servicio, de acuerdo con el anexo técnico, teniendo en cuenta la calidad de la formación y la seguridad del paciente.

Para la asignación de cupos a los programas de pregrado en las unidades de cuidado intensivo la Institución Prestadora de Servicios deberá evaluar el número total de estudiantes de todos los programas de pregrado que solicitan esta práctica formativa teniendo en cuenta la calidad de la formación y la seguridad del paciente. Es importante señalar que se debe dar prelación a los estudiantes de programas de posgrado.

3.4 Servicios de Cuidado Intermedio Neonatal, Cuidado Intensivo Pediátrico y Cuidado Intensivo Adultos.

Pregrado de medicina y especializaciones médicas y quirúrgicas.

Estudiantes de pregrado (no interno e interno): Máximo un (1) estudiante por cada diez (10) camas.

⁴ Para la unidad de cuidado intensivo neonatal, se homologa cama con incubadora.

Estudiantes de especializaciones médicas y quirúrgicas (residentes): Un (1) estudiante por cada cinco (5) camas.

Pregrado y posgrado de enfermería, fisioterapia y/o terapia respiratoria.

Estudiantes de pregrado: Máximo un (1) estudiante por cada cinco (5) camas.

Estudiantes de posgrados que desarrollan competencias clínicas: Máximo un (1) estudiante por cada cinco (5) camas.

Pregrado y posgrado de nutrición y dietética.

Máximo Un (1) estudiante por cada 15 camas.

Nota: Para los residentes de especializaciones médicas y quirúrgicas que sean itinerantes en estos servicios, los cupos deben ser asignados en el marco de la relación docencia servicio, de acuerdo con el anexo técnico, teniendo en cuenta la calidad de la formación y la seguridad del paciente.

Para la asignación de cupos a los programas de pregrado en las unidades de cuidado intermedio, la Institución Prestadora de Servicios deberá evaluar el número total de estudiantes de todos los programas de pregrado que solicitan esta práctica formativa teniendo en cuenta la calidad de la formación y la seguridad del paciente. Es importante señalar que se debe dar prelación a los estudiantes de programas de posgrado.

4. GRUPO QUIRÚRGICO.

Quirófanos.

Para asignar cupos a los estudiantes de pregrado y de especializaciones médico –quirúrgicas, se debe tener en cuenta el número de quirófanos, el número de procedimientos que se realizan en promedio, la complejidad y diversidad de los mismos.

Cuando durante el acto quirúrgico se encuentren en la sala cuatro (4) personas de la institución prestadora de servicios de salud, se permiten máximo cinco (5) estudiantes durante el acto quirúrgico de los programas académicos de pregrado y posgrado que requieren rotación por quirófano (medicina, enfermería, instrumentación quirúrgica - IQ, odontología).

Para garantizar un entrenamiento adecuado, por delegación progresiva, en las IPS donde se tengan prácticas formativas de pregrado y posgrado, se deben asignar por sala de cirugía, dos residentes, ya sea de primera o de segunda especialidad. (Observador y ayudante, o ayudante y “operador principal”), un interno o estudiante de pregrado de medicina o de odontología según sea el caso, uno de enfermería y uno de IQ; así se completan los cinco (5).

Nota: Los cinco (5) cupos por sala, no incluyen estudiantes que asisten de manera itinerante, como por ejemplo residentes de patología para manejo de biopsias, y técnicos o tecnólogos de radiología e imágenes diagnósticas.

Cuando en la institución prestadora de servicios de salud exista un sistema de video cámaras que le permita al cirujano interactuar en la formación, se debe tener en cuenta que los estudiantes necesitan rotar dentro de la sala de acuerdo con el número y grado de complejidad de los procedimientos que se determinen en el plan de práctica formativa. La interacción por este medio es una estrategia didáctica, pero no reemplaza lo acordado en el plan de prácticas formativas en relación con la verificación de actividades concretas en las que el estudiante participe efectivamente, considerando la supervisión y delegación de funciones.

Cuando la rotación de los estudiantes de enfermería es para administración o gestión, no se debe contar en el número de estudiantes asignado a salas, porque no permanecen durante el procedimiento quirúrgico.

Cirugía Ambulatoria

Un (1) estudiante de pregrado de enfermería, por cada cinco (5) pacientes para preparación pre-quirúrgica y el posoperatorio (fuera de salas de recuperación), según protocolo de la IPS. Para la realización de procedimientos e intervenciones quirúrgicas ambulatorias aplican los lineamientos para quirófanos.

Salas de Recuperación.

Un (1) residente de la especialización en anestesiología por cada diez (10) camillas de recuperación.

Un (1) estudiante de pregrado de medicina interno por cada seis (6) camillas de recuperación.

Un (1) estudiante de pregrado de medicina no interno por cada tres (3) camillas de recuperación.

Un (1) estudiante de enfermería por cada tres (3) camillas de recuperación.

Nota: En la recuperación de pacientes quirúrgicos de alto riesgo, la práctica formativa para el estudiante de enfermería debe ser con un solo paciente por cada estudiante, sin que esto implique el cambio de los lineamientos para el área, es decir, un (1) estudiante de enfermería por cada tres (3)

Área de Esterilización.

Máximo un (1) estudiante de enfermería y un (1) estudiante de instrumentación quirúrgica o dos estudiantes del mismo programa.

Nota general para servicios de cirugía

Para los estudiantes de pregrado de medicina, se debe garantizar la coherencia en el número de cupos asignados en los diferentes servicios, así como en los diferentes espacios, áreas y ambientes que se incluyan en la rotación (quirófanos, urgencias, hospitalización o internación, entre otros).

Relación docente/estudiante en programas de pregrado de enfermería.

Un (1) docente para los estudiantes que roten en conjunto por salas de cirugía, esterilización, salas de recuperación y cirugía ambulatoria. En ningún caso, la relación debe exceder de siete (7) estudiantes por un (1) docente.

5. GRUPO ATENCIÓN INMEDIATA

5.1 Servicio de Urgencias de Baja, Mediana y Alta Complejidad

Residentes de especializaciones médico - quirúrgicas

Los estudiantes de especialización médica y quirúrgica deberán ser concertados entre la IPS y la IES en el marco de la relación docencia servicio.

Nota: los estudiantes de especializaciones médico quirúrgicas que se encuentren en práctica formativa en la sala de observación, podrán rotar de manera itinerante por las diferentes unidades funcionales del servicio de urgencias (salas de procedimientos, salas de reanimación, salas ERA, rehidratación oral, entre otras)

Relación docente/estudiante

La relación docente/estudiante en las especializaciones médico quirúrgicas deberá ser definida en el marco de la relación docencia servicio, de acuerdo con el anexo técnico, teniendo en cuenta la calidad de la formación y la seguridad del paciente.

Estudiantes de pregrado de los diferentes programas académicos

Área de Triage (clasificación de pacientes).

Máximo un (1) estudiante de pregrado de enfermería o de medicina, o de posgrado por consultorio, módulo o estación de trabajo.

Sala de Observación.

Máximo un (1) estudiante de pregrado de medicina por cada tres (3) camillas.

Máximo un (1) estudiante de pregrado de enfermería por cada tres (3) camillas.

Máximo un (1) estudiante de programas de pregrado de fisioterapia y/o terapia respiratoria por cada 10 camillas

Máximo un (1) estudiante de programas de pregrado de nutrición y dietética por cada 10 camillas.

Sala de Yesos

Máximo un (1) estudiante de pregrado medicina por unidad de trabajo de la Sala

Consultorio de Urgencias.

Un (1) estudiante de pregrado de medicina por consultorio.

Nota: Si no hay estudiantes de especializaciones médico - quirúrgicas, se podrán incluir dos (2) estudiantes de pregrado de medicina por consultorio.

Sala de Procedimientos

En total dos (2) estudiantes de pregrado de enfermería o medicina por camilla.

Sala de Reanimación.

Máximo un (1) estudiantes de pregrado de medicina.

Máximo un (1) estudiante de pregrado de enfermería.

Nota: El estándar para la asignación de estudiantes en sala de reanimación y procedimientos debe aplicarse cuando estas salas estén separadas, de lo contrario se tendrá en cuenta solo el estándar de la sala de reanimación.

Salas ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda).

Máximo un (1) estudiante de programas de pregrado de fisioterapia y/o terapia respiratoria por cada dos (2) camillas.

Máximo un (1) estudiante de programas de pregrado de enfermería por cada cinco (5) camillas.

Nota: Cuando los estudiantes de pregrado y posgrado de medicina se encuentren realizando valoración de los pacientes en las Salas ERA, no se cuentan dentro de los estudiantes que se asignan a esta unidad de servicio, ya que no se encuentran de manera permanente en ella.

Salas de Rehidratación Oral.

Máximo un (1) estudiante de programas de pregrado de enfermería por cada cinco (5) camillas, sillas o unidades de rehidratación.

Notas: Cuando los estudiantes de pregrado y posgrado de medicina se encuentren realizando valoración de los pacientes en estas salas, no se cuentan dentro de los estudiantes que se asignan a esta unidad de servicio, ya que no se encuentran de manera permanente en ella.

Relación docente/estudiante

Programas de pregrado de medicina, enfermería, nutrición y dietética, fisioterapia y terapia respiratoria en servicio de urgencias.

Un (1) docente por máximo cada seis (6) estudiantes, de cada programa.

Programas de pregrado de medicina (internos)

La relación docente/estudiante deberá ser definida en el marco de la relación docencia servicio, de acuerdo con el anexo técnico, teniendo en cuenta la calidad de la formación y la seguridad del paciente.

Estudiantes de posgrados clínicos de otros programas de educación superior del área salud

En este caso, la IPS podrá concertar el número de estudiantes y docentes con la institución de educación superior en el marco de la relación docencia servicio teniendo en cuenta la capacidad instalada para la docencia por parte de la IPS, la seguridad del paciente, la humanización del servicio, el número de cupos asignados a otros programas que también realicen prácticas en los mismos servicios y la calidad de la formación.

5.2 Servicio para la Atención del Parto

Cuando en la sala de parto se encuentren tres (3) personas de la institución prestadora de servicios de salud (médico o pediatra, ginecólogo o enfermera), se permitirán tres (3) estudiantes durante el procedimiento de atención del parto.

En sala de adaptación neonatal se permitirán, en total, hasta dos (2) estudiantes por mesa de adaptación del recién nacido del mismo programa o de programas diferentes (medicina, enfermería, pediatría, etc.).

Nota: Cuando la rotación de los estudiantes de enfermería es para administración o gestión, estos estudiantes no se deben contar en el número de estudiantes asignado a salas porque no permanecen durante el parto.

Recuperación/ Post parto inmediato

Pregrado de medicina y enfermería

Máximo un (1) estudiante de medicina y un (1) estudiante de enfermería por cama.

Notas

En los servicios donde se atienden partos de alta complejidad, se pueden asignar residentes e internos en la sala de partos.

En los servicios donde se atienden partos de baja y mediana complejidad, se pueden asignar estudiantes de pregrado de medicina y enfermería en la sala de partos.

Relación docente/estudiante

Programas de pregrado de medicina y enfermería.

Un (1) docente por máximo siete (7) estudiantes de pregrado de medicina que roten en los servicios de hospitalización obstétrica – Salas de Partos y en los ambientes relacionados en la organización de la práctica formativa.

Un (1) docente por máximo siete (7) estudiantes de pregrado de enfermería que roten en los servicios de hospitalización obstétrica – Salas de Partos y en los ambientes relacionados en la organización de la práctica formativa.

Nota general para servicios de hospitalización obstétrica – Trabajo de Parto -Salas de Parto – Recuperación / Postparto inmediato.

Para los estudiantes de pregrado de medicina y enfermería, se debe garantizar la coherencia en el número de cupos asignados en los diferentes servicios, así como en los diferentes espacios, áreas y ambientes que se incluyan en la rotación (salas de partos, quirófanos, urgencias, hospitalización o internación, entre otros).

Para los programas académicos del área de la salud, a los que no se hace referencia en estos lineamientos y que de acuerdo con los anexos técnicos requieren realizar práctica en los anteriores servicios de salud, la IPS podrá concertar el número de estudiantes y docentes con la institución de educación superior en el marco de la relación docencia servicio teniendo en cuenta la capacidad instalada para la docencia por parte de la IPS, la seguridad del paciente, la humanización del servicio, el número de cupos asignados a otros programas que también realicen prácticas en los mismos servicios y la calidad de la formación.

Notas Generales

1. Para los servicios y programas académicos a los que no se hace referencia en estos lineamientos, el número de estudiantes se definirá en el marco de la relación docencia servicio, entre la IES y la IPS, atendiendo a criterios de seguridad del paciente y calidad de la formación.
2. No deben realizar prácticas en el mismo servicio, de manera simultánea, estudiantes de enfermería con estudiantes de auxiliares de enfermería, excepto cuando los estudiantes de enfermería realizan la práctica de gerencia del servicio o de administración. De esta manera,

se evita el exceso de personas en la habitación del paciente y en los servicios de consulta externa.

- Si la práctica formativa lo requiere, la IPS en coordinación con la IES podrá asignar más o menos camas a cada estudiante, siempre bajo supervisión directa, y en el marco de la relación docencia - servicio. Esto es parte de la autonomía académica, sin embargo, no podrán aumentar el número de estudiantes en el servicio, así tengan un menor número de camas asignadas.

Anexo 1. Escenarios con concepto favorable a octubre de 2020

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
1	CLINICA DE ESPECIALISTAS DEL AMAZONAS	9100100 069	01	LETICIA	AMAZONAS
2	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SEDE CLINICA UNIVERSITARIA	0500103 448	03	MEDELLIN	ANTIOQUIA
3	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD DE ODONTOLOGIA	0500104 672	11	MEDELLIN	ANTIOQUIA
4	UNIVERSIDAD CES IPS CES SABANETA	0563102 109	01	SABANETA	ANTIOQUIA
5	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	0500102 439	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
6	SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA S.A. SOMA	0500102 101	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
7	RTS SERVICIO DE TERAPIA RENAL	0500104 207	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
8	PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS S.A CLINICA LAS AMERICAS	0500102 126	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
9	NUEVA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE JERICO	0536804 833	01	JERICO	ANTIOQUIA
10	LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA LAPACI	0500101 885	02	MEDELLIN	ANTIOQUIA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
11	LABORATORIO CITOPATOLOGICO COLOMBIANO DE REFERENCIA LABCICOL SAS	0500108 453	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
12	LABAORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA DR. RODRIGO RESTREPO S.A.S.	0500111 437	02	MEDELLIN	ANTIOQUIA
13	IQ INTERQUIROFANOS S.A.	0500109 525	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
14	IPS SINDROME DE DOWN LUISA FERNANDA	0500116 597	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
15	IPS REUMALAB SAS CENTRO INTEGRAL DE REUMATOLOGIA	0500108 954	02	MEDELLIN	ANTIOQUIA
16	IPS REACT REHABILITACION Y ACTIVIDAD FISICA SAS	0500111 576	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
17	IPS LABORATORIO CalleINICO PROANALAB SAS	0500111 522	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
18	IPS INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA SA CLINICA LAS VEGAS	0500102 120	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
19	IPS FUNDACION LUPINES	0500111 242	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
20	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "IPS UNIVERSITARIA"	0500105 909	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
21	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "IPS UNIVERSITARIA"	0500105 909	03	MEDELLIN	ANTIOQUIA
22	IPS CLINICAS ODONTOLOGICAS UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	0526604 333	01	ENVIGADO	ANTIOQUIA
23	IPS CLINICA OFTALMOLOGICA DE ANTIOQUIA CalleOFAN	0500102 118	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
24	IPS CLINICA ODONTOLOGICA FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE LAS AMERICAS	0500111 885	02	MEDELLIN	ANTIOQUIA
25	IPS CLINICA DE OFTALMOLOGIA SAN DIEGO S.A.	0500101 498	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
26	IPS CENTRO DE MEDICINA DEL EJERCICIO Y REHABILITACION CARDIACA CEMDE	0500102 514	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
27	INSTITUTO DE CANCEROLOGIA	0500105 616	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
28	INSTITUTO COLOMBIANO DE DOLOR SAS INDOCOL	0500111 147	03	MEDELLIN	ANTIOQUIA
29	FUNDACION CLINICA DEL NORTE	0508811 823	01	BELLO	ANTIOQUIA
30	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	0512902 146	01	CALDAS	ANTIOQUIA
31	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO ANTIOQUIA GILBERTO MEJIA MEJIA	0561501 376	02	RIONEGRO	ANTIOQUIA
32	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO ANTIOQUIA	0561501 376	01	RIONEGRO	ANTIOQUIA
33	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL RETIRO ANTIOQUIA	0560715 819	01	RETIRO	ANTIOQUIA
34	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DANIEL FRANCO HENAO	0575602 394	01	SONSON	ANTIOQUIA
35	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	0514804 310	01	CARMEN DE VIBORAL	ANTIOQUIA
36	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	0520905 819	01	CONCORDIA	ANTIOQUIA
37	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	0500102 104	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
38	HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ	0508805 618	01	BELLO	ANTIOQUIA
39	HOSPITAL GERMAN VELEZ GUTIERREZ	0509302 371	01	BETULIA	ANTIOQUIA
40	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	0500102 144	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
41	HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA	0583702 287	01	TURBO	ANTIOQUIA
42	HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCOURT	0539005 090	01	LA PINTADA	ANTIOQUIA
43	GRUPO ONCOLOGICO INTERNACIONAL S.A. Y/O CLINICA DE ONCOLOGIA ASTORGA	0500108 165	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
44	FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO	0500103 687	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
45	FUNDACION PRODEBILES AUDITIVOS	0500108 499	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
46	FUNDACION INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA	0500101 150	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
47	SERVICIOS DE SALUD SAN VICENTE FUNDACION	0500110 329	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
48	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	0500102 175	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
49	FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL RIONEGRO CENTROS ESPECIALIZADOS DE SAN VICENTE FUNDACION	0561512 044	01	RIONEGRO	ANTIOQUIA
50	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL SANTA ANA	0500105 482	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
51	FUNDACIÓN COLOMBIANA DE CANCEROLOGÍA CLÍNICA VIDA - CLÍNICA VIDA SEDE HOSPITALARIA	0500105 586	03	MEDELLIN	ANTIOQUIA
52	FUNDACION CLINICA NOEL	0500105 816	02	MEDELLIN	ANTIOQUIA
53	ESE SAN JUAN DE DIOS DE SANTUARIO	0569702 427	01	SANTUARIO	ANTIOQUIA
54	ESE HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ	0563102 206	01	SABANETA	ANTIOQUIA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
55	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOMBOLO	0589002 431	01	YOMBOLO	ANTIOQUIA
56	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL ITAGUI	0536004 339	01	ITAGÜI	ANTIOQUIA
57	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	0504205 478	01	SANTA FE DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA
58	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EL BAGRE	0525002 133	01	EL BAGRE	ANTIOQUIA
59	ESE HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO ELEJALDE	0528402 170	01	FRONTINO	ANTIOQUIA
60	ESE HOSPITAL LA MARIA	0500106 086	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
61	ESE HOSPITAL CARISMA Sede Alterna	0500102 393	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
62	ESE HOSPITAL CARISMA	0500102 393	03	MEDELLIN	ANTIOQUIA
63	ESE HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCOURT LA PINTADA	0539005 090	01	LA PINTADA	ANTIOQUIA
64	ESE BELLOSALUD	0508804 909	01	BELLO	ANTIOQUIA
65	ESE BELLOSALUD	0508804 909	06	BELLO	ANTIOQUIA
66	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	0500102 178	02	MEDELLIN	ANTIOQUIA
67	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	0500102 178	04	MEDELLIN	ANTIOQUIA
68	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	0500102 178	07	MEDELLIN	ANTIOQUIA
69	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	0500102 178	08	MEDELLIN	ANTIOQUIA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
70	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	0500102 178	09	MEDELLIN	ANTIOQUIA
71	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	0500102 178	10	MEDELLIN	ANTIOQUIA
72	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	0500102 178	11	MEDELLIN	ANTIOQUIA
73	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	0500102 178	14	MEDELLIN	ANTIOQUIA
74	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	0500102 178	21	MEDELLIN	ANTIOQUIA
75	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	0500102 178	28	MEDELLIN	ANTIOQUIA
76	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	0500102 178	30	MEDELLIN	ANTIOQUIA
77	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	0500102 178	34	MEDELLIN	ANTIOQUIA
78	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	0500102 178	37	MEDELLIN	ANTIOQUIA
79	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	0500102 178	54	MEDELLIN	ANTIOQUIA
80	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	0500102 178	56	MEDELLIN	ANTIOQUIA
81	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	0500102 178	57	MEDELLIN	ANTIOQUIA
82	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	0500102 178	61	MEDELLIN	ANTIOQUIA
83	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	0578904 579	01	TAMESIS	ANTIOQUIA
84	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ESTRELLA	0538005 016	01	LA ESTRELLA	ANTIOQUIA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
85	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SUR. ITAGÜI GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	0536002 121	01	ITAGÜI	ANTIOQUIA
86	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A. SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA	0500100 302	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
87	EMERGENCIAS MEDICAS DEL ORIENTE EMED "SAPHIO"	0561517 227	01	RIONEGRO	ANTIOQUIA
88	EL COMITE DE REHABILITACION UNIDAD DE REHABILITACION FUNCIONAL	0500102 989	02	MEDELLIN	ANTIOQUIA
89	E.S.E. METROSALUD – CENTRO DE SALUD EL RAIZAL	0500102 178	29	MEDELLIN	ANTIOQUIA
90	E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	0508804 734	01	BELLO	ANTIOQUIA
91	E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL SEDE SANTA GERTRUDIS	0526604 910	02	ENVIGADO	ANTIOQUIA
92	E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL	0526604 910	01	ENVIGADO	ANTIOQUIA
93	E.S.E. HOSPITAL GABRIEL PELAEZ MONTOYA	0536404 768	01	JARDIN	ANTIOQUIA
94	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PUEBLO RICO	0557605 929	01	PUEBLO RICO	ANTIOQUIA
95	E.S.E HOSPITAL ROSALPI	0508804 909	01	BELLO	ANTIOQUIA
96	CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS CIB	0500101 925	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
97	CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES	0500102 124	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
98	CORPORACION MIXTA INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA TROPICAL "ANTONIO ROLDAN BETANCUR"	0563105 493	01	SABANETA	ANTIOQUIA
99	COMPLEJO DEPORTIVO VITALHEALTH S.A.S.	0504512 043	01	APARTADO	ANTIOQUIA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
100	CORPORACION BANCO DE CORNEAS Y TEJIDOS DE MEDELLIN BANCORNEA	0500110363	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
101	COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S A	0500104494	08	MEDELLIN	ANTIOQUIA
102	COMUNIDAD DE HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN DE TOURS PROVINCIA DE MEDELLIN	0500102092	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
103	COMUNIDAD DE HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN DE TOURS PROVINCIA DE MEDELLIN	0500102092	02	MEDELLIN	ANTIOQUIA
104	CLINICA SOMER	0561502129	01	RIONEGRO	ANTIOQUIA
105	CLINICA SAN JUAN DE DIOS LA CEJA	0537602125	01	LA CEJA	ANTIOQUIA
106	CLINICA PSIQUIATRICA NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZON	0500111746	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
107	CLINICA PAJONAL S.A.S	0515403817	01	CAUCASIA	ANTIOQUIA
108	CLINICA MEDELLIN S.A CLINICA MEDELLIN OCCIDENTE	0500102172	03	MEDELLIN	ANTIOQUIA
109	CLINICA MEDELLIN	0500102172	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
110	CLINICA DEL PRADO S.A.S	0500104648	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
111	CENTRO DE SALUD MENTAL SAS	0500110165	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
112	CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA CIMA SEDE NORTE SANTA ROSA DE OSOS	0568605585	03	MEDELLIN	ANTIOQUIA
113	CENTRO DE CITODIAGNOSTICO GINECOLOGICO DE ANTIOQUIA LTDA	0500103426	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
114	CENTRO DE ATENCION Y REHABILITACION INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE ANTIOQUIA	0500103426	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
115	CENTRO DE ATENCION NEUROLOGICA INTEGRAL S.A.S	0500111918	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
116	CENTRO CITO DIAGNOSTICO GINECOLOGICO DE ANTIOQUIA LTDA.	0500103426	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
117	CENTRO CARDIOVASCULAR COLOMBIANO CLINICA SANTA MARIA SEDE CLINICA CARDIO VID	0500102110	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
118	CEDIMED_CENTRO AVANZADO DE DIAGNOSTICO MEDICO	0500104336	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
119	CEDIMED S.A.S. EL TESORO	0500104336	08	MEDELLIN	ANTIOQUIA
120	CEDIMED S.A.S CEDIMED INTERMEDICA	0500104336	04	MEDELLIN	ANTIOQUIA
121	FUNDACION NEIJING PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS TRADICIONES ORIENTALES	0500101258	01	MEDELLIN	ANTIOQUIA
122	SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS LTDA, SEDE HOSPITAL DE BARRANQUILLA	0800100253	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
123	SABBAG RADIOLOGOS SEDE CARIBE	0800101213	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
124	SABBAG RADIOLOGOS - PORTOAZUL CENTRO INTEGRAL DE SALUD	0857300854	01	PUERTO COLOMBIA	ATLANTICO
125	RADIOLOGOS ASOCIADOS LTDA IPS	0800101218	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
126	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE - CLINICA GENERAL DEL NORTE	0800100037	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
127	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104454	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
128	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104454	02	BARRANQUILLA	ATLANTICO
129	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104454	03	BARRANQUILLA	ATLANTICO

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
130	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	04	BARRANQUILL A	ATLANTICO
131	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	05	BARRANQUILL A	ATLANTICO
132	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	06	BARRANQUILL A	ATLANTICO
133	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	07	BARRANQUILL A	ATLANTICO
134	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	08	BARRANQUILL A	ATLANTICO
135	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	09	BARRANQUILL A	ATLANTICO
136	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	10	BARRANQUILL A	ATLANTICO
137	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	11	BARRANQUILL A	ATLANTICO
138	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	12	BARRANQUILL A	ATLANTICO
139	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	13	BARRANQUILL A	ATLANTICO
140	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	14	BARRANQUILL A	ATLANTICO
141	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	15	BARRANQUILL A	ATLANTICO
142	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	16	BARRANQUILL A	ATLANTICO
143	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	17	BARRANQUILL A	ATLANTICO
144	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	18	BARRANQUILL A	ATLANTICO

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
145	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	19	BARRANQUILL A	ATLANTICO
146	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	20	BARRANQUILL A	ATLANTICO
147	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	21	BARRANQUILL A	ATLANTICO
148	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	23	BARRANQUILL A	ATLANTICO
149	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	24	BARRANQUILL A	ATLANTICO
150	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	25	BARRANQUILL A	ATLANTICO
151	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	26	BARRANQUILL A	ATLANTICO
152	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	27	BARRANQUILL A	ATLANTICO
153	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	28	BARRANQUILL A	ATLANTICO
154	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	29	BARRANQUILL A	ATLANTICO
155	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	30	BARRANQUILL A	ATLANTICO
156	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	31	BARRANQUILL A	ATLANTICO
157	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	32	BARRANQUILL A	ATLANTICO
158	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	33	BARRANQUILL A	ATLANTICO
159	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	34	BARRANQUILL A	ATLANTICO

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
160	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	35	BARRANQUILL A	ATLANTICO
161	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	36	BARRANQUILL A	ATLANTICO
162	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	37	BARRANQUILL A	ATLANTICO
163	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	38	BARRANQUILL A	ATLANTICO
164	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	39	BARRANQUILL A	ATLANTICO
165	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	0800104 454	40	BARRANQUILL A	ATLANTICO
166	LIGA DE LUCHA CONTRA EL CANCER SECCIONAL ATLANTICO	0800101 237	01	BARRANQUILL A	ATLANTICO
167	LABORATORIO QUIMICO CLINICO SAS	0800100 869	01	BARRANQUILL A	ATLANTICO
168	IPS NOVAVISION CLINICA LASER SA	0800100 930	01	BARRANQUILL A	ATLANTICO
169	IPS FUNDACION HOGAR REENCONTRARSE	0857300 611	01	PUERTO COLOMBIA	ATLANTICO
170	IPS CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL CARIBE	0875800 698	01	SOLEDAD	ATLANTICO
171	IPS CIRUJANOS Y PEDIATRAS ASOCIADOS	8001022 60	01	BARRANQUILL A	ATLANTICO
172	IPS CARDIODIAGNOSTICO S.A.	0800100 308	01	BARRANQUILL A	ATLANTICO
173	INSTITUTO UROLOGICO DEL NORTE	0800100 220	01	BARRANQUILL A	ATLANTICO
174	INSTITUTO DE REPRODUCCION HUMANA - PROCREAR SA	0800100 127	01	BARRANQUILL A	ATLANTICO

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
175	INSTITUTO CARDIOVASCULAR QUIRURGICO DE LA COSTA	0800101372	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
176	INSTITUTO DE REHABILITACION -ISSA ABUCHAIBE LTDA	0800100287	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
177	HOSPITAL UNIVERSITARIO C.A.R.I. E.S.E. - SEDE ALTA COMPLEJIDAD	0800101335	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
178	HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQUILLA	0800104070	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
179	HOSPITAL NIÑO JESUS	0800101330	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
180	HOSPITAL GENERAL DE BARRANQUILLA	0800103708	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
181	HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO	0875800147	01	SOLEDAD	ATLANTICO
182	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA	0863800154	01	SABANALARGA	ATLANTICO
183	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE	0800100950	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
184	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE	0800100950	02	BARRANQUILLA	ATLANTICO
185	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE	0800100950	03	BARRANQUILLA	ATLANTICO
186	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE	0800100950	04	BARRANQUILLA	ATLANTICO
187	FUNDACION HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO	0800101122	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
188	FUNDACION HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE	0875800013	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
189	FUNDACION CLINICA CAMPBELL	0800102477	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
190	ESE MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD	0875800 161	01	SOLEDAD	ATLANTICO
191	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	0857300 145	01	PUERTO COLOMBIA	ATLANTICO
192	EMPRESA DE SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS LTDA - SEDE HOISPITAL NIÑO JESUS	0800101 330	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
193	EMPRESA DE SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS LTDA - SEDE HOISPITAL DE NAZARETH	0800100 253	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
194	CLINICA REINA CATALINA	0800100 789	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
195	CLINICA OFTALMOLOGICA UNIDAD LASER DEL ATLANTICO S.A.	0800101 222	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
196	CLINICA OFTALMOLOGICA DEL CARIBE	0800100 951	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
197	CLINICA DE LA COSTA LTDA - IPS CLINICA DE LA COSTA LTDA	0800100 278	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
198	CLINICA CERVANTES BARRAGAN	8001020 72	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
199	CLINICA CENTRO S.A. – BARRANQUILLA	0800102 355	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
200	CLINICA BONNADONA PREVENIR SAS	0800100 544	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
201	CLINICA BAUTISTA	8001044 81	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
202	CLINICA ASUNCION	0800101 106	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
203	CENTRO TERAPEUTICO RE-ENCONTRARSE S.A.S.	0800103 448	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
204	CENTRO OFTALMOLÒGICO CARRIAZO	0800100 929	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
205	CENTRO DE IMÀGENES DIAGNOSTICAS CEDIUL	0800100135	01	BARRANQUILLA	ATLANTICO
206	CLINICA ODONTOLOGICA FUSM - PUERTO COLOMBIA ATLANTICO	0857301091	01	PUERTO COLOMBIA	ATLANTICO
207	CLINICA PSIQUIATRICA RESURGIR-CASA DE REPOSO			BARRANQUILLA	ATLANTICO
208	CLINICA INCOS			BARRANQUILLA	ATLANTICO
209	CENTRO MEDICO QUIRURGICO INTEGRE SPA LTDA.			BARRANQUILLA	ATLANTICO
210	QUINTA MUTIS	1100108293	03	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
211	VIRREY SOLIS I.P.S S.A	1100109523	10	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
212	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO – CLINICA ODONTOLOGICA SEDE CIRCUNVALAR – FACULTAD DE ODONTOLOGIA	1100106791	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
213	UNION DE MEDICOS DE LA ACTIVIDAD FISICA LIMITADA UMAF	1100116567	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
214	UNIDAD DE DIAGNOSTICO AUDIOLOGICO LTDA	1100119348	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
215	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE-SEDE 05 - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD 10 ABASTOS	1100130296	05	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
216	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD BOSA	1100130296	23	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
217	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OCCIDENTE DE KENNEDY	1100130296	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
218	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD FONTIBON	1100130296	25	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
219	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD VISTA HERMOSA	1100130294	28	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
220	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.- UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL	1100130294	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
221	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MEISSEN	1100130294	02	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
222	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN FRANCISCO E.S.E.	1100130294	23	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
223	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD USAQUEN	1100130291	33	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
224	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN CRISTOBAL	1100130291	30	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
225	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	1100130291	02	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
226	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA - CALLE 80	1100130291	03	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
227	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SERVICIO ESPECIALIZADO	1100130291	14	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
228	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBA	1100130291	15	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
229	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR	1100130291	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
230	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA	1100130289	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
231	SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA - HOSPITAL DE SAN JOSE	1100108679	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
232	RTS SUCURSAL CARDIOINFANTIL	1100106834	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
233	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1100108476	04	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
234	OPTILASER	1100103708	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
235	OFTALMOSANITAS SAS - SEDE CALLE 23 No. 66-46 (CUC)	1100107481	02	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
236	OFTALMOSANITAS SAS - SEDE CALLE 134 No. 7B-83 (EL BOSQUE)	1100107481	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
237	MEDICOS ASOCIADOS S.A - CLINICA FUNDADORES	1100110058	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
238	MEDICOS ASOCIADOS S.A - CLINICA FUNDADORES	1100120480	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
239	LITOMEDICA S.A	1100100661	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
240	LABORATORIO DE OTONEUROLOGIA	1100101995	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
241	IPS UNILASER MEDICA S.A.	1100106948	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
242	IPS SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR S.A.	1100106146	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
243	IPS SERVICIOS AEREOS PANAMERICANOS SAS - SARPA	1100118385	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
244	IPS RTS AGENCIA SANTA CLARA	1100106834	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
245	IPS RTS AGENCIA LA SOLEDAD	1100106834	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
246	IPS RADA CASSAB MEDICINA ESTETICA SAS	1100117563	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
247	IPS RADA AESTHETIC SA SAS	1100112408	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
248	IPS PROCREACION MEDICAMENTE ASISTIDA-PMA	1100104014	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
249	IPS MEDIFERTIL SAS	1100123566	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
250	IPS INLASER SAS	1100117333	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
251	IPS IDEARMONY SAS	1100125135	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
252	IPS FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN - CLINICA ODONTOLOGICA PRADO VERANIEGO	1100118045	04	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
253	IPS FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN - CLINICA ODONTOLOGICA JAIME VILLAMIZAR LAMUS	1100118045	05	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
254	IPS FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN - CLINICA ODONTOLOGICA FONTIBON	1100118045	05	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
255	IPS FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA SA - UNIDAD RENAL CLINICA DE OCCIDENTE	1100109941	05	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
256	IPS FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A. - UNIDAD RENAL HORIZONTE	1100109941	03	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
257	IPS EMURACENTER LATINOAMERICA	1100116426	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
258	IPS EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA SIGLA GRUPO EMI S.A	1100119231	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
259	IPS CLINICA SUR UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	1100106791	09	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
260	IPS CLINICA PARTENON	1100108024	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
26 1	IPS CENTRO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CLINICA SAN DIEGO CIOSAD SA	1100109 056	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
26 2	IPS ASOCIACION COLOMBIANA DE DIABETES	1100109 295	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
26 3	INVERSIONES DAMA SALUD, S.A. CLINICAS DENTALES SONRIA((SEDES: SALITRE, LAGO, PARALELA,TABORA, VENECIA,TECHO,TUNAL, GALAN,KENNEDY,AVDA 1 DE MAYO)	1100100 130	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
26 4	INSTITUTO NACIONAL DEL RIÑÓN LTDA - RTS AGENCIA BAXTER	1100100 103	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
26 5	INSTITUTO MATERNO INFANTIL	1100109 145	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
26 6	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO - IDIME - SEDE LAGO	1100102 404	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
26 7	INSTITUTO DE CORNEA	1100103 016	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
26 8	INSTITUTO DE CIRUJIA DE OJOS LTDA	1100105 989	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
26 9	INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA - UNICOC-SEDE CANDELARIA UNO	1100117 358	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
27 0	INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA - UNICOC-SEDE CANDELARIA DOS	1100117 358	02	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
27 1	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	1100109 456	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
27 2	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL -HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	1100105 668	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
27 3	HOSPITAL TUNJUELITO II NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1100130 294	07	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
27 4	HOSPITAL SAN BLAS	1100130 289	02	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
275	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	1100116938	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
276	HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE	1100116133	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
277	HOSPITAL CENTRO ORIENTE	1100130289	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
278	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	1100123118	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
279	GASTRONUTRIPED LTDA	1100120681	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
280	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN-CLINICA ODONTOLOGICA DE NIÑOS - SEDE CHAPINERO	1100118045	05	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
281	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN - SEDE OPTOMETRIA CALLE 80	1100118045	11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
282	FUNDACION SANTA FE	1100105618	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
283	FUNDACION SALUD BOSQUE - CLINICA EL BOSQUE	1100112922	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
284	FUNDACION OFTALMOLOGICA NACIONAL	1100103916	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
285	FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA	1100110251	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
286	FUNDACION JAVERIANA DE SERVICIOS MEDICO ODONTOLOGICOS INTERUNIVERSITARIOS CARLOS MARQUEZ VILLEGAS JAVESALUD	1100109199	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
287	FUNDACION JAVERIANA DE SERVICIOS MEDICO ODONTOLOGICOS INTERUNIVERSITARIOS CARLOS MARQUEZ VILLEGAS JAVESALUD	1100109199	04	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
288	FUNDACION JAVERIANA DE SERVICIOS MEDICO ODONTOLOGICOS INTERUNIVERSITARIOS CARLOS MARQUEZ VILLEGAS JAVESALUD	1100109199	07	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
289	FUNDACION JAVERIANA DE SERVICIOS MEDICO ODONTOLOGICOS INTERUNIVERSITARIOS CARLOS MARQUEZ VILLEGAS JAVESALUD	1100109199	11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
290	FUNDACION JAVERIANA DE SERVICIOS MEDICO ODONTOLOGICOS INTERUNIVERSITARIOS CARLOS MARQUEZ VILLEGAS JAVESALUD	1100109199	12	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
291	FUNDACION JAVERIANA DE SERVICIOS MEDICO ODONTOLOGICOS INTERUNIVERSITARIOS CARLOS MARQUEZ VILLEGAS JAVESALUD	1100109199	13	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
292	FUNDACION JAVERIANA DE SERVICIOS MEDICO ODONTOLOGICOS INTERUNIVERSITARIOS CARLOS MARQUEZ VILLEGAS JAVESALUD	1100109199	14	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
293	FUNDACION INSTITUTO DE REUMATOLOGIA FERNANDO CHALEM	1100106551	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
294	FUNDACION INSTITUTO COLOMBIANO DE HOMEOPATIA "LUIS G. PAEZ"	1100110113	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
295	FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	1100104131	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
296	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	1100105681	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
297	FUNDACION CLINICA EMMANUEL	1100125275	02	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
298	FUNDACION CINDA CENTRO DE INVESTIGACION E INFORMACION EN DEFICIENCIAS AUDITIVAS	1100100930	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
299	FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DE ESTUDIOS ODONTOLOGICOS CIEO	1100131462	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
300	FUNDACION CARDIOINFANTIL	1100109111	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
301	FUNDACION CARDIO INFANTIL – INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	1100109111	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
302	FUNDACION ABOOD SHAI0	1100106447	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
303	FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA SA - UNIDAD RENAL HOSPITAL SAN JOSE	1100109941	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
304	FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA SA - UNIDAD RENAL CRUZ ROJA	1100109941	07	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
305	FRESENIUS MEDICAL CARE	1100109941	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
306	ESE INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1100106065	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
307	ESE HOSPITAL DEL SUR	1100130294	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
308	EQUILIBRIO S.A.S.	1100109562	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
309	EPS SANITAS SA - UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA CALLE 80	1100124826	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
310	ENDOCARE LTDA	1100112713	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
311	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	1100109224	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
312	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA	1100102654	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
313	DIAGNOSTICOS E IMAGENES S.A	1100102450	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
314	DEXA DIAB SERVICIOS MEDICOS LTDA	1100105577	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
315	CORPORACION HOSPITALARIA JUAN CIUDAD - HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR-MEDERI	1100118642	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
316	CORPORACION HOSPITALARIA JUAN CIUDAD - HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI	1100118642	02	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
317	COP CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA	1100109178	02	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
318	CONSULTORIOS DE OPTOMETRIA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	1100106791	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
319	COMUNIDAD HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS - CLINICA LA INMACULADA	1100105322	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
320	CLINICAS DE PRACTICAS FACULTAD DE OPTOMETRIA Y PSICOLOGIA DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN TOBERIN	1100118045	05	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
321	CLINICA VASCULAR NAVARRA	1100107522	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
322	CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA	2517500059	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
323	CLINICA SANTO TOMAS	1100108648	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
324	CLINICA SAN PEDRO CLAVER	1100109283	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
325	CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN	1100108952	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
326	CLINICA ODONTOLOGICA UNIVERSIDAD EL BOSQUE	1100120036	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
327	CLINICA ODONTOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	1100116868	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
328	CLINICA ODONTOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	1100116868	03	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
329	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	1100105725	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
330	CLINICA MONSERRAT	1100107440	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
331	CLINICA MARQUEZ	1100123368	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
332	CLINICA MANDALAY	1100124732	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
333	CLINICA LOS NOGALES SAS	1100125297	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
334	CLINICA LA FONT	1100105227	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
335	CLINICA JUAN N CORPAS	1100109104	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
336	CLINICA JOSE A. RIVAS	1100108575	02	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
337	CLINICA FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA	1100105040	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
338	CLINICA DEL OCCIDENTE	1100109666	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
339	CLINICA DE OPTOMETRIA UNIVERSIDAD DE LA SALLE	1100107199	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
340	CLINICA DE OPTOMETRIA INSTITUCIONAL - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	1100108048	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
341	CLINICA DE OJOS (CLINOJOS) S.A / CLINIOJOS S.A	1100105989	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
342	CLINICA DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	1100130291	02	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
343	CLINICA DE MARLY S.A	1100109361	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
344	CLINICA COUNTRY	1100107335	53	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
345	CLINICA CORPOESCULTURA	1100117914	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
346	CLINICA COLSANITAS-CLINICA REINA SOFIA	1100109186	08	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
347	CLINICA COLSANITAS SA - CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA	1100109186	30	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
348	CLINICA COLSANITAS S.A. - CENTRO MEDICO PUENTE ARANDA	1100109186	54	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
349	CLINICA COLSANITAS S.A. PROGRAMA HOSPITALIZACION DOMICILIARIA SEDE 41	1100109186	41	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
350	CLINICA COLSANITAS S.A. - CLINICANITAS HORIZONTE SEDE 43	1100109186	43	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
351	CLINICA CARLOS LLERAS RESTREPO	1100104131	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
352	CLINICA CAMPO ABIERTO ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL LTDA CLINICA CAMPO ABIERTO	1100118090	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
353	CLINICA BARRAQUER	1100101443	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
354	CLINICA MEDICO OFTAMOLOGICA DEL NIÑO Y DEL ADULTO	1100101287	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
355	CENTRO MEDICO DEPORTIVO BODYTECH COLINA CAMPESTRE	1100101010	03	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
356	CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION DE COLOMBIA - CIREC	1100104166	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
357	CENTRO DE PSICOLOGIA CLINICA - CPC - DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	1100108146	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
358	CENTRO DE OPTOMETRIA PEDIATRICA Y REEDUCACION VISUAL COPERVI LTDA			BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
359	CENTRO DE DIAGNOSTICO PATOLOGICO LTDA	1100104321	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
360	CENTRO DE ATENCION PSICOLOGICA FRAY ELOY LONDOÑO - UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	1100108099	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
361	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM - CENTRO DE ATENCION EN SALUD CAFAM KENNEDY	1100105597	05	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
362	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM - CENTRO DE ATENCION EN SALUD CAFAM FLORESTA	1100105597	04	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
363	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO -CLINICA COLSUBSIDIO CIUDAD ROMA	1100108171	03	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
364	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO -CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO RESTREPO	1100108171	34	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
365	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO -CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO PRIMERO DE MAYO	1100108171	32	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
366	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO -CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALLE 26	1100108171	05	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
367	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO -CENTRO MEDICO CIUDADELA COLSUBSIDIO	1100108171	06	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
368	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO - CLINICA INFANTIL COLSUBSIDIO	1100108171	02	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
369	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO - CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO USAQUEN	1100108171	04	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
370	ASOCIACION COLOMBIANA PARA NIÑOS CON PARALISIS – PROPACE	1100107927	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
371	ARCANGELES FUNDACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL	1100116660	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
372	INSTITUTO ROOSEVELT - INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT	1100108258	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
373	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO - CENTRO INTEGRAL DE CUIDADOS PALIATIVOS	1100109456	09	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
374	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO - INTELLECTUS CENTRO DE MEMORIA Y COGNICION	1100109456	07	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
375	IPS CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR- UNIDAD DE SERVICIOS AVENDA PRIMERO DE MAYO - SEDE 13 - BOGOTA D. C.	1100107335	13	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
376	HOSPITAL LA VICTORIA	1100130289	29	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
377	CLINICA DEL NIÑO	1100108265	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
378	MARIA BERNARDA VERGARA CENTRO DE BELLEZA INTEGRAL LTDA, MEDICINA PARA LA ESTETICA SAS			BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
379	MACROMED SAS			BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
380	CLINICA INTEGRAL DE MEDICINA ALTERNATIVA Y REHABILITACION - CLIMAR			BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
381	CLINICA DAVID RESTREPO			BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
382	CLINICA COMFENALCO MEDELLIN ANTIOQUIA			BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
383	IPS CENRED COLOMBIA SAS	1100130740	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
384	UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S	1100125003	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
385	RTS AGENCIA HOSPITAL MILITAR CENTRAL	1100106834	11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
386	IPS CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - CLINICA COLSUBSIDIO CALLE 100, SEDE 51	1100108171	51	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
387	FUNDACION UNIVERSITARIA CIEO -UNICIEO	1100131462	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
388	ENTIDAD PROMOTORA DE SERVICIOS DE SALUD SANITAS S.A. Y PODRA ANUNCIARSE BAJO LA SIGLA EPS SANITAS S A EPS SANITAS CENTRO MEDICO TEUSAQUILLO SEDE 12, BOGOTA	1100124826	12	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
389	ENTIDAD PROMOTORA DE SERVICIOS DE SALUD SANITAS S.A. Y PODRA ANUNCIARSE BAJO LA SIGLA EPS SANITAS S A - EPS SANITAS CENTRO MEDICO PARALELA 103 SEDE 19	1100124826	19	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
390	ENTIDAD PROMOTORA DE SERVICIOS DE SALUD SANITAS S.A. Y PODRA ANUNCIARSE BAJO LA SIGLA EPS SANITAS S A - EPS SANITAS CENTRO MEDICO PALERMO SEDE 13	1100124826	13	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
391	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A Y PODRA ANUNCIARSE SIMPLEMENTE BAJO LA SIGLA E P S SANITAS S A - EPS SANITAS CENTRO MEDICO CHICO NAVARRA	1100124826	20	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
392	CLINICA COLSANITAS S.A. - CLINICA PEDIATRICA	1100109186	55	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
393	CLINICA COLSANITAS S.A. - CLINICA COLSANITAS 103	1100109186	53	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
394	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. - UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA SANTA BARBARA	1100124826	11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
395	UNIDAD OFTALMOLOGICA DE CARTAGENA	1300100100	01	CARTAGENA	BOLIVAR
396	RTS SUCURSAL CARTAGENA	1300101528	01	CARTAGENA	BOLIVAR
397	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA - CLINICA MEDIHELP SERVICES	1300100165	01	CARTAGENA	BOLIVAR
398	LABORATORIO CLINICO JAVIER BAJAURI MORAD	1300102020	01	CARTAGENA	BOLIVAR
399	LABORATORIO CLINICO AUTOMATIZADO M.P.R LIMITADA	1300101901	01	CARTAGENA	BOLIVAR
400	IPS ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD CARTAGENA	1300100962	01	CARTAGENA	BOLIVAR
401	IPS INTENSIVISTAS MRC IPS SA	1300101675	01	CARTAGENA	BOLIVAR

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
402	GESTION SALUD S.A.S. - GESTION SALUD - AMBERES	1300101667	01	CARTAGENA	BOLIVAR
403	IPS ESTRIOS SAS	1300101813	02	CARTAGENA	BOLIVAR
404	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	1300101781	01	CARTAGENA	BOLIVAR
405	HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	1300100871	02	CARTAGENA	BOLIVAR
406	HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	1300100871	03	CARTAGENA	BOLIVAR
407	HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	1300100871	04	CARTAGENA	BOLIVAR
408	HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	1300100871	05	CARTAGENA	BOLIVAR
409	HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	1300100871	06	CARTAGENA	BOLIVAR
410	HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	1300100871	07	CARTAGENA	BOLIVAR
411	HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	1300100871	08	CARTAGENA	BOLIVAR
412	HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	1300100871	14	CARTAGENA	BOLIVAR
413	HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	1300100871	15	CARTAGENA	BOLIVAR
414	HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	1300100871	17	CARTAGENA	BOLIVAR
415	HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	1300100871	18	CARTAGENA	BOLIVAR
416	HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	1300100871	19	CARTAGENA	BOLIVAR

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
417	HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	1300100871	21	CARTAGENA	BOLIVAR
418	HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	1300100871	24	CARTAGENA	BOLIVAR
419	HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	1300100871	25	CARTAGENA	BOLIVAR
420	HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	1300100871	26	CARTAGENA	BOLIVAR
421	HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	1300100871	42	CARTAGENA	BOLIVAR
422	PROMOTORA BOCAGRANDE S.A "PROBOCA S.A"	1300102105	01	CARTAGENA	BOLIVAR
423	HOSPITAL DE BOCAGRANDE	1300102105	01	CARTAGENA	BOLIVAR
424	FUNDACION REI PARA LA REHABILITACION INTEGRAL IPS	1300100030	01	CARTAGENA	BOLIVAR
425	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA	1300101187	01	CARTAGENA	BOLIVAR
426	FUNDACION ALUNA	1300101955	01	CARTAGENA	BOLIVAR
427	ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA	1343000492	01	MAGANGUE	BOLIVAR
428	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLIVAR	1300100369	01	CARTAGENA	BOLIVAR
429	CLINICA SAN BLAS DE LEZO	1300100568	01	CARTAGENA	BOLIVAR
430	CLINICA ODONTOLOGICA DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ CURN	1300102581	01	CARTAGENA	BOLIVAR
431	CLINICA MADRE BERNARDA	1300100542	03	CARTAGENA	BOLIVAR

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
43 2	CLINICA LA MISERICORDIA	1300102 568	01	CARTAGENA	BOLIVAR
43 3	CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.	1300100 815	01	CARTAGENA	BOLIVAR
43 4	CLINICA CARTAGENA DEL MAR	1300100 085	01	CARTAGENA	BOLIVAR
43 5	CENTRO MEDICO DE COMFAMILIAR	1300100 765	01	CARTAGENA	BOLIVAR
43 6	CEMIC SAS - CLINICA DE SALUD MENTAL DE CARTAGENA	1300101 145	01	CARTAGENA	BOLIVAR
43 7	CLINICA ODONTOLOGICA CARTAGENA DE INDIAS	1300102 581	01	CARTAGENA	BOLIVAR
43 8	UNIDAD OFTALMOLOGICA DE CARTAGENA	1300100 100	02	CARTAGENA	BOLIVAR
43 9	LABORATORIO ALICIA GAVIRIA DIAZ	1300100 458	02	CARTAGENA	BOLIVAR
44 0	SEGUROS TRANSPORTES Y SALUD LTDA SENTRASALUD LTDA			CARTAGENA	BOLIVAR
44 1	LABORATORIO EDUARDO HERRERA E HIJOS Y COMPAÑIA LIMITADA			CARTAGENA	BOLIVAR
44 2	HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA		01	CARTAGENA	BOLIVAR
44 3	FUNDACION JUAN FELIPE GOMEZ ESCOBAR			CARTAGENA	BOLIVAR
44 4	FUNDACION CLINICA UNIVERSITARIA SAN JUAN DE DIOS			CARTAGENA	BOLIVAR
44 5	CLINICA ENRIQUE DE LA VEGA – JOSE PRUDENCIO PADILLA			CARTAGENA	BOLIVAR
44 6	MEDBOY	1500102 469	01	TUNJA	BOYACA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
447	IPS ESE SALUD DEL TUNDAMA	1523800685	01	DUITAMA	BOYACA
448	HOSPITAL SANTA MARTA	1564600787	01	SAMACA	BOYACA
449	HOSPITAL SAN RAFAEL	1500100387	01	TUNJA	BOYACA
450	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	1575900798	01	SOGAMOSO	BOYACA
451	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	1523800664	01	DUITAMA	BOYACA
452	ESE SANTIAGO DE TUNJA	1500100785	01	TUNJA	BOYACA
453	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	1575300332	01	SOATA	BOYACA
454	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA	1517600955	01	CHIQUINQUIRA	BOYACA
455	CLÍNICA MEDILASER S.A.	1500101596	01	TUNJA	BOYACA
456	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN VICENTE DE PAUL ARANZAZU	1705000691	01	ARANZAZU	CALDAS
457	UNION DE CIRUJANOS S.A.S.	1700101828	01	MANIZALES	CALDAS
458	MEINTEGRAL SAS	1700101920	01	MANIZALES	CALDAS
459	IPS SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD	1700100103	01	MANIZALES	CALDAS
460	IPS CORPORACION UNIVERSITARIA DE CALDAS	1700101674	01	MANIZALES	CALDAS
461	IPS UNIVERSIDAD AUTÒNOMA DE MANIZALES	1700102129	01	MANIZALES	CALDAS

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
462	INSTITUTO DEL CORAZON DE MANIZALES	1700102 170	01	MANIZALES	CALDAS
463	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTIL CRUZ ROJA DE CALDAS	1700100 873	01	MANIZALES	CALDAS
464	HOSPITAL SAN MARCOS	1717400 685	01	CHINCHINA	CALDAS
465	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E.	1700100 871	01	MANIZALES	CALDAS
466	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	1700100 873	01	MANIZALES	CALDAS
467	HOSPITAL DE CALDAS	1700100 873	01	MANIZALES	CALDAS
468	ESE DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA	1787300 832	01	VILLAMARIA	CALDAS
469	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS SEDE HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO RAFAEL TORO HENAO	1700100 026	01	MANIZALES	CALDAS
470	CLINICA VERSALLES S.A	1700100 488	01	MANIZALES	CALDAS
471	CLINICA SAN JUAN DE DIOS	1700100 593	01	MANIZALES	CALDAS
472	CLINICA DE LA PRESENTACION	1700100 892	01	MANIZALES	CALDAS
473	AVIDANTI SAS	1700101 646	01	MANIZALES	CALDAS
474	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	1700100 872	07	MANIZALES	CALDAS
475	CENTRO MEDICO ANGEL S.A.S.	1700100 388	01	MANIZALES	CALDAS
476	ASSBASALUD	1700100 817	04	MANIZALES	CALDAS

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
477	ASSBASALUD	1700100817	07	MANIZALES	CALDAS
478	ASSBASALUD	1700100817	13	MANIZALES	CALDAS
479	CLINICA VILLA PILAR	1700101646	01	MANIZALES	CALDAS
480	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	1800100025	01	FLORENCIA	CAQUETA
481	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	1800100025	02	FLORENCIA	CAQUETA
482	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	1800100025	04	LA MONTAÑITA	CAQUETA
483	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	1800100025	07	FLORENCIA	CAQUETA
484	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	1800100025	10	FLORENCIA	CAQUETA
485	CLINICA MEDILASER	1800107466	01	FLORENCIA	CAQUETA
486	HOSPITAL DE YOPAL ESE	8500100001	03	YOPAL	CASANARE
487	ESE SALUD YOPAL CASANARE	8500100144	08	YOPAL	CASANARE
488	ESE RED SALUD CASANARE	8544000422	02	VILLANUEVA	CASANARE
489	ESE HOSPITAL LOCAL TAURAMENA	8541000080	01	TAURAMENA	CASANARE
490	CLINICA CASANARE	8500100098	01	YOPAL	CASANARE
491	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO – CLINICA ODONTOLOGICA – SEDE EL TABLAZO FACULTAD DE ODONTOLOGIA POPAYAN	1900106362	01	POPAYAN	CAUCA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
49 2	SANAMOS CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL SAS	1900108 878	01	POPAYAN	CAUCA
49 3	IPS QUILISALUD ESE	1969800 026	10	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA
49 4	IPS CENTRO UNIVERITARIO DE SALUD ANFONSO LOPEZ DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	1900106 113	01	POPAYAN	CAUCA
49 5	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE	1900100 031	01	POPAYAN	CAUCA
49 6	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	1900100 023	01	POPAYAN	CAUCA
49 7	HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ESE	1969800 016	01	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA
49 8	FUNDACION HUELLAS	1954805 067	12	POPAYAN	CAUCA
49 9	FUNDACIÒN OFTALMOLÒGICA VEJARANO	1900106 174	01	POPAYAN	CAUCA
50 0	ESE POPAYAN	1900100 031	01	POPAYAN	CAUCA
50 1	ESE NORTE 2 - SEDE 4 - HOSPITAL HAROLD EDER CORINTO	1914207 209	04	CORINTO	CAUCA
50 2	COMPANÍA DE PATOLOGOS DEL CAUCA LTDA	1900105 984	01	POPAYAN	CAUCA
50 3	CLINICA LA FONT	1900107 025	04	POPAYAN	CAUCA
50 4	CLINICA LA FONT	1900107 025	05	POPAYAN	CAUCA
50 5	IPS NUEVA POPAYAN UT	1900106 170	05	POPAYAN	CAUCA
50 6	LABORATORIO CLINICO CRISTIAN GRAM IPS S.A.S.	2000101 396	01	VALLEDUPAR	CESAR

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
507	LABORATORIO CLINICO AHB SANFORD SAS	2000101342	01	VALLEDUPAR	CESAR
508	KANKUAMA IPS-I	2000100949	01	VALLEDUPAR	CESAR
509	KANKUAMA IPS-I	2000100949	02	VALLEDUPAR	CESAR
510	KANKUAMA IPS-I	2000100949	04	VALLEDUPAR	CESAR
511	IPS REHABILITADORES ASOCIADOS LTDA – VALLEDUPAR	2000100290	01	VALLEDUPAR	CESAR
512	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR "IDREEC"	2000100366	01	VALLEDUPAR	CESAR
513	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2000100431	01	VALLEDUPAR	CESAR
514	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA ,EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2000100464	45	VALLEDUPAR	CESAR
515	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA ,EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2000100464	01	VALLEDUPAR	CESAR
516	HABILITAR DEL CARIBE SAS - INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS A LA REHABILITACION INTEGRAL (INARI)	2000101430	01	VALLEDUPAR	CESAR
517	CLINICA VALLEDUPAR	2000100438	01	VALLEDUPAR	Cesar
518	CLINICA LAURA DANIELA	2000100018	01	VALLEDUPAR	CESAR
519	CLINICA DEL CESAR	2000100330	01	VALLEDUPAR	CESAR
520	HEMOCENTRO Y UNIDAD DE AFÈRESISI VALLEDUPAR LTDA			VALLEDUPAR	CESAR
521	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	2700101169	01	QUIBDO	CHOCO

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
52 2	FUNDACION UNIONVIDA QUIBDO IPS	2700100 770	02	QUIBDO	CHOCO
52 3	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO	2700100 026	01	QUIBDO	CHOCO
52 4	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO	2700100 071	01	QUIBDO	CHOCO
52 5	OPTICA ABD S.A.S.	2316201 428	01	CERETE	CORDOBA
52 6	OPTICA DEL SINU	2300102 063	01	MONTERIA	CORDOBA
52 7	IPS VISION TOTAL SAS	2300101 134	01	MONTERIA	CORDOBA
52 8	IPS MEDICINA INTEGRAL S.A.	2300100 924	01	MONTERIA	CORDOBA
52 9	ONCOMEDICA S.A	2300100 949	01	MONTERIA	CORDOBA
53 0	ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA - ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	2300100 482	01	MONTERIA	CORDOBA
53 1	ESE CAMU EL AMPARO	2300100 553	01	MONTERIA	CORDOBA
53 2	ESE - VIDASINU - HOSPITAL LA GLORIA	2300100 553	61	MONTERIA	CORDOBA
53 3	ESE - VIDASINU - HOSPITAL CANTA CLARO	2300100 553	11	MONTERIA	CORDOBA
53 4	CLINICA ZAYMA	2300100 297	01	MONTERIA	CORDOBA
53 5	CLINICA MONTERIA	2300100 542	01	MONTERIA	CORDOBA
53 6	CLINICA MATERNOINFANTIL - CASA DEL NIÑO	2300100 487	02	MONTERIA	CORDOBA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
537	CLINICA CENTRAL OHL LTDA	2300101090	01	MONTERIA	CORDOBA
538	CENTRO DE PRACTICAS ODONTOLOGICAS "JUAN MANUEL MENDEZ BECHARA"	2300101263	01	MONTERIA	CORDOBA
539	PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES LTDA HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA	2575402385	01	SOACHA	CUNDINAMARCA
540	IPS PSICOTERAPEUTICO Y REEDUCATIVO SAN RAFAEL SAS	2517502142	01	CHIA	CUNDINAMARCA
541	IPS HOSPITAL SAN ANTONIO CHIA	2517500020	01	CHIA	CUNDINAMARCA
542	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL GIRARDOT	2589902990	01	ZIPAQUIRA	CUNDINAMARCA
543	HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	2529000036	01	FUSAGASUGA	CUNDINAMARCA
544	HOSPITAL SAN RAFAEL	2530702631	01	GIRARDOT	CUNDINAMARCA
545	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	2524500057	01	EL COLEGIO	CUNDINAMARCA
546	FUNDACION GENESIS DE COLOMBIA	2575802003	01	SOPO	CUNDINAMARCA
547	ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	2587500032	01	VILLETA	CUNDINAMARCA
548	ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	2538600043	01	LA MESA	CUNDINAMARCA
549	ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	2575400380	01	SOACHA	CUNDINAMARCA
550	ESE HOSPITAL DE LA SAMARITANA - UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA	2589902990	01	ZIPAQUIRA	CUNDINAMARCA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
551	E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO	2579900056	01	TENJO	CUNDINAMARCA
552	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	2526900049	01	FACATATIVA	CUNDINAMARCA
553	DUMIAN MEDICAL S.A.S - CLINICA SAN RAFAEL DUMIAN GIRARDOT	2530702631	01	GIRARDOT	CUNDINAMARCA
554	CLINICA ODONTOLOGICA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA UNICOC	2517501976	01	CHIA	CUNDINAMARCA
555	CENTRO MEDICO SAN LUIS	2512602169	01	CAJICA	CUNDINAMARCA
556	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE SEDE 01 - UBATE - CUNDINAMARCA	2584300026	01	UBATE	CUNDINAMARCA
557	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	2584300026	03	SIMIJACA	CUNDINAMARCA
558	IPS CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA CHIA SEDE 02 CHIA - CUNDINAMARCA	2517500059	02	CHIA	CUNDINAMARCA
559	NUEVA CLINICA SAN SEBASTIAN DE GIRARDOT	2530700126	01	GIRARDOT	CUNDINAMARCA
560	FUNDACION CENTRO DE EQUINOTERAPIA	4100101173	01	NEIVA	HUILA
561	FISIOPRAXIS SAS IPS	4100100866	01	NEIVA	HUILA
562	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	4155100479	01	PITALITO	HUILA
563	ESE CARMEN EMILIA OSPINA CENTRO DE SALUD LAS GRANGAS	4100100451	01	NEIVA	HUILA
564	ESE CARMEN EMILIA OSPINA	4100100451	16	NEIVA	HUILA
565	ESE CARMEN EMILIA OSPINA	4100100451	25	NEIVA	HUILA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
566	ESE CARMEN EMILIA OSPINA	4100100451	33	NEIVA	HUILA
567	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	4100100562	01	NEIVA	HUILA
568	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	4100100562	03	NEIVA	HUILA
569	CRUZ ROJA HUILA STR LTDA (SERVICIO DE TERAPIA RENAL)	4100100387	01	NEIVA	HUILA
570	CONSULTORIOS DE OPTOMETRIA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO-SEDE BUGANVILES	4100100353	01	NEIVA	HUILA
571	COMFAMILIAR HUILA	4100100430	07	NEIVA	HUILA
572	CLINICA UROS	4100100572	01	NEIVA	HUILA
573	CLINICA ODONTOLOGICA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO -NEIVA	4100100353	01	NEIVA	HUILA
574	CLINICA MEDILASER	4100100385	01	NEIVA	HUILA
575	CLINICA EMCOSALUD	4100100521	01	NEIVA	HUILA
576	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA IPS SAN JORGE	4100100430	06	NEIVA	HUILA
577	AUDIOLOGIA Y REHABILITACION INTEGRAL IPS S.A.S	4100101842	01	NEIVA	HUILA
578	IPS UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS RENACER	4400100441	01	RIOHACHA	LA GUAJIRA
579	SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA S.A. CLINICA EL PRADO	4700100508	01	SANTA MARTA	MAGDALENA
580	HOSPITAL ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	4700100071	01	SANTA MARTA	MAGDALENA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
58 1	HOSPITAL ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	4700100 071	25	SANTA MARTA	MAGDALENA
58 2	HOSPITAL ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	4700100 071	26	SANTA MARTA	MAGDALENA
58 3	FUNDACION POLICLINICA DE CIEGANA	4718900 137	01	CIENAGA	MAGDALENA
58 4	ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA	4718900 242	01	CIENAGA	MAGDALENA
58 5	ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND SEDE MAMATOCO	4700100 071	26	SANTA MARTA	MAGDALENA
58 6	ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND SEDE CENTRO DE SALUD BASTIDAS	4700100 071	25	SANTA MARTA	MAGDALENA
58 7	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS	4700100 650	01	SANTA MARTA	MAGDALENA
58 8	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SALUD COLSALUD S.A	4700100 476	01	SANTA MARTA	MAGDALENA
58 9	CLINICA ODONTOLOGICA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	4700101 072	01	SANTA MARTA	MAGDALENA
59 0	CLINICA LA MILAGROSA	4700100 435	01	SANTA MARTA	MAGDALENA
59 1	CLINICA DE LA MUJER S.A.	4700100 406	01	SANTA MARTA	MAGDALENA
59 2	CENTRO CARDIOVASCULAR DEL MAGDALENA	4700100 203	01	SANTA MARTA	MAGDALENA
59 3	UNIDAD HOSPITALARIA JOSE MARIA CAMPO SERRANO ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA			SANTA MARTA	MAGDALENA
59 4	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO CLINICA ODONTOLOGICA SEDE VILLAVICENCIO	5000101 134	01	VILLAVICENCIO	META
59 5	IPS ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S EN C - CLINICA CARDIOVASCULAR	5000101 287	01	VILLAVICENCIO	META

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
596	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	5000100529	01	VILLAVICENCIO	META
597	ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	5000100540	01	VILLAVICENCIO	META
598	CORPORACION CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	5000101034	01	VILLAVICENCIO	META
599	INVERSIONES CLINICA DEL META S.A.	5000100321	01	VILLAVICENCIO	META
600	CLINICA ODONTOLOGICA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	5000100501	03	VILLAVICENCIO	META
601	IPS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. - CENTRO DE SALUD LORENZO ALDANA SEDE 06	5200101457	06	PASTO	NARIÑO
602	IPS CLINICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	5200100279	01	PASTO	NARIÑO
603	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	5200101102	01	PASTO	NARIÑO
604	HOSPITAL SAN RAFAEL	5200100096	01	PASTO	NARIÑO
605	HOSPITAL SAN PEDRO	5200100557	01	PASTO	NARIÑO
606	HNAS. HOSPITALARIAS DEL SAGDO. CORAZON DE JESUS HOSPITAL MENTAL NUESTRA SRA. DEL PERPETUO SOCORRO	5200101114	01	PASTO	NARIÑO
607	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES DE PASTO	5200100283	01	PASTO	NARIÑO
608	HOSPITAL CIVIL DE IPIALES	5235600356	01	IPIALES	NARIÑO
609	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. - HOSPITAL LOCAL CIVIL	5200101457	01	PASTO	NARIÑO
610	CLINICA PROINSALUD SA	5200100669	01	PASTO	NARIÑO

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
611	CLINICA DE ODONTOLOGIA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	5200100339	01	PASTO	NARIÑO
612	IPS REHABILITAR	5400101530	01	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
613	IPS CLINICA SANTA ANA SA	5400100603	01	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
614	IPS CLINICA MEDICAL DUARTE ZF SAS	5400102349	01	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
615	IMSALUD	5400100861	02	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
616	IMSALUD	5400100861	03	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
617	IMSALUD	5400100861	04	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
618	IMSALUD	5400100861	05	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
619	HOSPITAL REGIONAL CENTRO (ARBOLEDA, LOURDES, SANTIAGO, SAN CAYETANO, SALAZAR DE LAS PALMAS Y VILLA CARO)	5431301021	05	GRAMALOTE	NORTE DE SANTANDER
620	HOSPITAL REGIONAL CENTRO (ARBOLEDA, LOURDES, SANTIAGO, SAN CAYETANO, SALAZAR DE LAS PALMAS Y VILLA CARO)	5431301021	07	GRAMALOTE	NORTE DE SANTANDER
621	HOSPITAL REGIONAL CENTRO (ARBOLEDA, LOURDES, SANTIAGO, SAN CAYETANO, SALAZAR DE LAS PALMAS Y VILLA CARO)	5431301021	08	GRAMALOTE	NORTE DE SANTANDER
622	HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM	5487400973	01	VILLA DEL ROSARIO	NORTE DE SANTANDER
623	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A.	5400100933	01	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
624	FUNDACION INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA IPS UNIPAMPLONA	5451800958	01	PAMPLONA	NORTE DE SANTANDER
625	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	5451800372	01	PAMPLONA	NORTE DE SANTANDER

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
626	ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	5400301020	01	ABREGO	NORTE DE SANTANDER
627	ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	5426100939	01	EL ZULIA	NORTE DE SANTANDER
628	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	5449800547	01	OCAÑA	NORTE DE SANTANDER
629	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	5400100371	01	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
630	E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO	5400100488	01	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
631	CLINICAS ODONTOLOGICAS DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO SEDE CUCUTA	5400100689	01	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
632	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S.A	5400100470	01	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
633	CLINICA NORTE S.A.	5400100810	01	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
634	CENTRO DE REHABILITACION DEL NORTE DE SANTANDER	5400100191	01	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
635	RED SALUD ARMENIA ESE - SEDE RED SALUD ARMENIA ESE UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR	6300100460	01	ARMENIA	QUINDIO
636	MEDISERVICIOS S.A - CLINICA DEL PARQUE	6300100047	01	ARMENIA	QUINDIO
637	IPS RED SALUD ARMENIA-CENTRO SALUD PARAISO	6300100460	05	ARMENIA	QUINDIO
638	IPS RED SALUD ARMENIA-ALFONSO CORREA GRILLO	6300100460	10	ARMENIA	QUINDIO
639	IPAS ABRAZAR ASOCIACION - ASOCIACION ABRAZAR	6313000187	01	CALARCA	QUINDIO
640	ESE RED SALUD DE ARMENIA	6300100460	01	ARMENIA	QUINDIO

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
64 1	ESE HOSPITAL MENTAL - FILANDIA QUINDIO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL FILAN	6327200 436	01	FILANDIA	QUINDIO
64 2	ESE HOSPITAL MENTAL - FILANDIA QUINDIO - SERVICIOS AMBULATORIOS	6327200 436	02	FILANDIA	QUINDIO
64 3	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	6300100 354	01	ARMENIA	QUINDIO
64 4	E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA QUINDIO	6313000 403	01	CALARCA	QUINDIO
64 5	CLINICAS ODONTOLOGICAS DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO SEDE CENTRO	6300100 462	01	ARMENIA	QUINDIO
64 6	CLINICAS ODONTOLOGICAS DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO SEDE ARMENIA	6300100 462	02	ARMENIA	QUINDIO
64 7	CLINICA LA SAGRADA FAMILIA	6300100 526	10	ARMENIA	QUINDIO
64 8	CENTRO DE SALUD UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	6300100 120	01	ARMENIA	QUINDIO
64 9	CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES REHABILITAR S.A.S.	6300101 273	01	ARMENIA	QUINDIO
65 0	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A	6600100 038	01	PEREIRA	RISARALDA
65 1	IPS CLINICA ODONTOLOGICA FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE LAS AMERICAS	6600101 820	01	PEREIRA	RISARALDA
65 2	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA SA	6600100 205	01	PEREIRA	RISARALDA
65 3	HOSPITAL SANTA MONICA	6617000 278	01	DOSQUEBRADAS	RISARALDA
65 4	HOSPITAL SAN JORGE	6600100 762	01	PEREIRA	RISARALDA
65 5	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA	6668200 696	01	SANTA ROSA DE CABAL	RISARALDA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
656	ESE HOSPITAL MENTAL DE RISARALDA	6600100747	01	PEREIRA	RISARALDA
657	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	6600100762	01	PEREIRA	RISARALDA
658	CLINICA LOS ROSALES SA	6600100361	01	PEREIRA	RISARALDA
659	CLINICA COMFAMILIARES	6600100217	10	PEREIRA	RISARALDA
660	CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO SA - CEDICAF	6600100751	01	PEREIRA	RISARALDA
661	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA COMFAMILIAR RISARALDA	6600100217	10	PEREIRA	RISARALDA
662	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	6800100612	01	BUCARAMANGA	SANTANDER
663	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	6800100612	03	BUCARAMANGA	SANTANDER
664	UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA	6808101421	01	BARRANCABERMEJA	SANTANDER
665	LIGA SANTANDEREANA DE LUCHA CONTRA EL CANCER	6800101173	01	BUCARAMANGA	SANTANDER
666	LABORATORIO CLINICO DE ESPECIALIDADES BOLIVAR SA	6800100040	01	BUCARAMANGA	SANTANDER
667	LABORATORIO CLINICO HIGUERA ESCALANTE & CIA LTDA	6800101559	05	BUCARAMANGA	SANTANDER
668	IPS SERVICIOS CLINICOS DROMEDICA SA	6800102901	01	BUCARAMANGA	SANTANDER
669	IPS FUNDACION CADRIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA	6854704947	01	PIEDECUUESTA	SANTANDER
670	IPS CLINICA CHICAMOCHA	6800101157	01	BUCARAMANGA	SANTANDER

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
671	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL ORIENTE S.A. CLINICA ISNOR S.A.	6800101390	01	BUCARAMANGA	SANTANDER
672	INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU	6800100701	01	BUCARAMANGA	SANTANDER
673	INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU	6800100701	02	BUCARAMANGA	SANTANDER
674	INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU	6800100701	05	BUCARAMANGA	SANTANDER
675	INSTITUTO DE REHABILITACION INFANTIL SANTA TERESITA	6800104743	01	BUCARAMANGA	SANTANDER
676	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GIRON - CLINICA GIRON ESE	6830700720	01	GIRON	SANTANDER
677	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	6827600717	01	FLORIDABLANCA	SANTANDER
678	HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	6854700794	01	PIEDRECUESTA	SANTANDER
679	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER - FOSCAL	6827601666	01	FLORIDABLANCA	SANTANDER
680	FUNDACION FOSUNAB	6827604428	01	FLORIDABLANCA	SANTANDER
681	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA INSTITUTO DEL CORAZON SANTA MARTA	6827600289	01	FLORIDABLANCA	SANTANDER
682	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	6827600289	01	FLORIDABLANCA	SANTANDER
683	ESE SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	6840600724	01	LEBRIJA	SANTANDER
684	ESE HOSPITAL SANTA ANA	6831800721	01	GUACA	SANTANDER
685	ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	6808100797	01	BARRANCABERMEJA	SANTANDER

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
686	ESE HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ	6886100795	01	VELEZ	SANTANDER
687	ESE CLINICA PIEDECUESTA S.A.	6854701584	01	PIEDRECUESTA	SANTANDER
688	ESE CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SERVICIOS - ESE CLINICA GUANE	6827600718	01	FLORIDABLANCA	SANTANDER
689	ESE CLINICA GUANE - CENTRO SALUD EL REPOSO	6827600718	03	FLORIDABLANCA	SANTANDER
690	ESE CLINICA GUANE - CENTRO DE SALUD VILLABEL	6827600718	08	FLORIDABLANCA	SANTANDER
691	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	6800100792	01	BUCARAMANGA	SANTANDER
692	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	6800100702	01	BUCARAMANGA	SANTANDER
693	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	6875500799	01	SOCORRO	SANTANDER
694	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	6867900793	01	SAN GIL	SANTANDER
695	CLINICA Y UNIDAD DE SALUD MENTAL VILLAMARIA LTDA.	6867903249	01	SAN GIL	SANTANDER
696	CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A	6800100431	01	BUCARAMANGA	SANTANDER
697	CLINICA DE UARGENCIAS BUCARAMANGA	6800104268	01	BUCARAMANGA	SANTANDER
698	CENTRO EDUCATIVO Y REHABILITATIVO DON LUIS GUANELLA	6827604176	01	FLORIDABLANCA	SANTANDER
699	ALIANZA DIAGNOSTICA S.A.	6800102745	01	BUCARAMANGA	SANTANDER
700	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA CONCIENCIA Y LA SALUD CORSANAR IPS			BUCARAMANGA	SANTANDER

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
701	CLINICA ODONTOLOGICA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO - BUCARAMANGA			BUCARAMANGA	SANTANDER
702	LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA	6800103418	01	BUCARAMANGA	SANTANDER
703	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE	7000100066	01	SINCELEJO	SUCRE
704	HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES COROZAL ESE	7021500380	01	COROZAL	SUCRE
705	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS Y TODAS SUS SEDES	7000100028	01	SINCELEJO	SUCRE
706	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS Y TODAS SUS SEDES	7000100028	02	SINCELEJO	SUCRE
707	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS Y TODAS SUS SEDES	7000100028	03	SINCELEJO	SUCRE
708	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS Y TODAS SUS SEDES	7000100028	04	SINCELEJO	SUCRE
709	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS Y TODAS SUS SEDES	7000100028	05	SINCELEJO	SUCRE
710	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS Y TODAS SUS SEDES	7000100028	06	SINCELEJO	SUCRE
711	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS Y TODAS SUS SEDES	7000100028	07	SINCELEJO	SUCRE
712	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS Y TODAS SUS SEDES	7000100028	10	SINCELEJO	SUCRE
713	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS Y TODAS SUS SEDES	7000100028	11	SINCELEJO	SUCRE
714	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS Y TODAS SUS SEDES	7000100028	12	SINCELEJO	SUCRE
715	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS Y TODAS SUS SEDES	7000100028	13	SINCELEJO	SUCRE

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
716	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS Y TODAS SUS SEDES	7000100028	14	SINCELEJO	SUCRE
717	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS Y TODAS SUS SEDES	7000100028	15	SINCELEJO	SUCRE
718	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS Y TODAS SUS SEDES	7000100028	16	SINCELEJO	SUCRE
719	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS Y TODAS SUS SEDES	7000100028	17	SINCELEJO	SUCRE
720	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS Y TODAS SUS SEDES	7000100028	18	SINCELEJO	SUCRE
721	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS Y TODAS SUS SEDES	7000100028	19	SINCELEJO	SUCRE
722	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS Y TODAS SUS SEDES	7000100028	21	SINCELEJO	SUCRE
723	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS Y TODAS SUS SEDES	7000100028	22	SINCELEJO	SUCRE
724	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS Y TODAS SUS SEDES	7000100028	23	SINCELEJO	SUCRE
725	CLINICA SANTA MARIA SAS - CLINICA SANTA MARIA SAS	7000100011	01	SINCELEJO	SUCRE
726	CLINICA LAS PEÑITAS	7000100537	01	SINCELEJO	SUCRE
727	CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO - UNIVERSIDAD DE SUCRE	7000100504	01	SINCELEJO	SUCRE
728	HOSPITAL SAN RAFAEL ESE	7326800794	01	ESPINAL	TOLIMA
729	HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO TOLIMA ESE	7300100706	08	IBAGUE	TOLIMA
730	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE	7300101047	01	IBAGUE	TOLIMA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
73 1	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	7300100 771	62	IBAGUE	TOLIMA
73 2	AVIDANTI SAS	7300100 909	01	IBAGUE	TOLIMA
73 3	CLINICA MANUEL ELKIN PATARROYO	7300101 047	01	IBAGUE	TOLIMA
73 4	IPS CLINICA MINERVA		01	IBAGUE	TOLIMA
73 5	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	7300100 763	01	IBAGUE	TOLIMA
73 6	SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL DE LA ESCUELA DE REHABILITACION HUMANA SERH DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	7600103 001	10	CALI	VALLE DEL CAUCA
73 7	TERAPIA RENAL RTS BAXTER	7600100 378	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
73 8	RED SALUD NORTE ESE	7600103 956	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
73 9	OFTAL CENTER LTDA	7600106 799	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
74 0	IPS SALUD E IMAGEN CENTRO DE REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO FISICO IPS SAS	7600110 860	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
74 1	IPS INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	7600108 547	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
74 2	IPS HEMATO-ONCOLOGOS S.A.	7600105 416	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
74 3	IPS FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JULIO H CALONJE	7600100 915	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
74 4	IPS FUNDACION FONDO DE DROGA PARA EL CANCER - FUNCANCER	7600105 698	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
74 5	IPS CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	7600103 322	01	CALI	VALLE DEL CAUCA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
746	IPS CLINICA SAN JOSE	7660602126	01	RESTREPO	VALLE DEL CAUCA
747	IPS CENTRO DE NEURO REHABILITACION SURGIR	7600103227	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
748	IPS CENTRO DE EXCELENCIA CLINICA SANTA HELENA LTDA	7652008338	01	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA
749	INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA	7600105205	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
750	INSTITUTO OSCAR SCARPETTA OREJUELA DE PROTECCION INFANTIL SEDE 01	7600110400	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
751	INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA - INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA SEDE NORTE	7600106395	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
752	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL CAUCA	7600103799	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
753	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	7600103715	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
754	HOSPITAL SAN JOSE	7611103495	01	GUADALAJARA BUGA	VALLE DEL CAUCA
755	HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL CAUCA	7600103609	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
756	HOSPITAL INFANTIL CLUB NOEL	7600102541	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
757	HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE	7683404652	01	TULUA	VALLE DEL CAUCA
758	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO	7600103954	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
759	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103959	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
760	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103959	02	CALI	VALLE DEL CAUCA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
76 1	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103 959	03	CALI	VALLE DEL CAUCA
76 2	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103 959	04	CALI	VALLE DEL CAUCA
76 3	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103 959	05	CALI	VALLE DEL CAUCA
76 4	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103 959	06	CALI	VALLE DEL CAUCA
76 5	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103 959	07	CALI	VALLE DEL CAUCA
76 6	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103 959	08	CALI	VALLE DEL CAUCA
76 7	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103 959	09	CALI	VALLE DEL CAUCA
76 8	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103 959	10	CALI	VALLE DEL CAUCA
76 9	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103 959	11	CALI	VALLE DEL CAUCA
77 0	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103 959	12	CALI	VALLE DEL CAUCA
77 1	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103 959	13	CALI	VALLE DEL CAUCA
77 2	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103 959	14	CALI	VALLE DEL CAUCA
77 3	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103 959	15	CALI	VALLE DEL CAUCA
77 4	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103 959	16	CALI	VALLE DEL CAUCA
77 5	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103 959	17	CALI	VALLE DEL CAUCA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
776	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103959	18	CALI	VALLE DEL CAUCA
777	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103959	19	CALI	VALLE DEL CAUCA
778	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103959	20	CALI	VALLE DEL CAUCA
779	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103959	21	CALI	VALLE DEL CAUCA
780	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103959	22	CALI	VALLE DEL CAUCA
781	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103959	23	CALI	VALLE DEL CAUCA
782	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103959	25	CALI	VALLE DEL CAUCA
783	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103959	26	CALI	VALLE DEL CAUCA
784	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103959	27	CALI	VALLE DEL CAUCA
785	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103959	28	CALI	VALLE DEL CAUCA
786	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103959	29	CALI	VALLE DEL CAUCA
787	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103959	30	CALI	VALLE DEL CAUCA
788	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103959	31	CALI	VALLE DEL CAUCA
789	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103959	32	CALI	VALLE DEL CAUCA
790	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103959	33	CALI	VALLE DEL CAUCA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
79 1	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103 959	34	CALI	VALLE DEL CAUCA
79 2	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103 959	35	CALI	VALLE DEL CAUCA
79 3	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103 959	36	CALI	VALLE DEL CAUCA
79 4	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103 959	37	CALI	VALLE DEL CAUCA
79 5	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7600103 959	40	CALI	VALLE DEL CAUCA
79 6	ESE HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	7600105 115	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
79 7	ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO DE BUGA	7611101 705	01	GUADALAJARA BUGA	VALLE DEL CAUCA
79 8	E.S.E. RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS	7600103 958	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
79 9	E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL	7600104 920	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
80 0	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7689504 656	01	ZARZAL	VALLE DEL CAUCA
80 1	DIME CLINICA NEUROVASCULAR	7600100 438	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
80 2	CORPORACION COMFENALCO VALLE DEL CAUCA-UNIVERSIDAD LIBRE	7600105 246	02	CALI	VALLE DEL CAUCA
80 3	COMFENALCO CALI	7600105 246	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
80 4	CLINICAS ODONTOLÓGICAS UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO - SEDE PALMIRA	7652003 580	01	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA
80 5	CLINICAS ODONTOLÓGICAS DE LA ESCUELA DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	7600103 001	01	CALI	VALLE DEL CAUCA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
806	CLINICA VERSALLES	7600103359	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
807	FUNDACIÓN VALLE DEL LILI	7600102870	03	CALI	VALLE DEL CAUCA
808	FUNDACIÓN VALLE DEL LILI	7600102870	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
809	CLINICA URIBE URIBE	7600110360	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
810	CLINICA SANTIAGO DE CALI	7600103646	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
811	CLINICA SAN JOSE DE YUMBO	7689200982	01	YUMBO	VALLE DEL CAUCA
812	CLINICA SAN FRANCISCO TULUA	7683405751	01	TULUA	VALLE DEL CAUCA
813	CLINICA PALMIRA S.A.	7652002273	01	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA
814	CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI	7600100294	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
815	CLINICA ODONTOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	7600103646	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
816	CLINICA OCCIDENTE	7600103066	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
817	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	7600101125	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
818	CLINICA FARALLONES S.A.	7600105765	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
819	CLINICA DE LOS ANDES	7600102103	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
820	CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	7600101111	01	CALI	VALLE DEL CAUCA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
821	CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	7600101111	16	CALI	VALLE DEL CAUCA
822	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI	7600100037	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
823	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI	7600100037	09	YUMBO	VALLE DEL CAUCA
824	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI	7600100037	34	CALI	VALLE DEL CAUCA
825	IPS CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO	7610907843	01	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA
826	CENTRO DE ENDOCRINOLOGIA, METABOLISMO Y DIABETES	7600105651	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
827	CLINICA SANTILLANA			CALI	VALLE DEL CAUCA
828	CLINICA SALUDCOOP CALI			CALI	VALLE DEL CAUCA
829	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS - PTO CARREÑO	9900100006	01	PUERTO CARREÑO	VICHADA
830	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE GALAPA	0829600021	01	GALAPA	ATLÁNTICO
831	FUNDACION CLINICA MATERNO INFANTIL ADELA DE CHAR	0875800714	01	SOLEDAD	ATLÁNTICO
832	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE BARANOA	0807800158	02	BARANOA	ATLÁNTICO
833	CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA S.A	6867901246	01	SAN GIL	SANTANDER
834	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	0875800161	07	SOLEDAD	ATLÁNTICO
835	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE BARANOA	0807800158	04	BARANOA	ATLÁNTICO

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
836	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	5000100540	08	VILLAVICENCIO	META
837	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	0875800161	02	SOLEDAD	ATLÁNTICO
838	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	0875800161	01	SOLEDAD	ATLÁNTICO
839	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	0875800161	05	SOLEDAD	ATLÁNTICO
840	IPS CENTRO MEDICO SAN LUCAS	0868500214	04	GALAPA	ATLÁNTICO
841	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA	6800102093	01	BUCARAMANGA	SANTANDER
842	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA	6800102093	02	PIEDECUESTA	SANTANDER
843	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	5000100540	09	VILLAVICENCIO	META
844	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER - FOSCAL	6827601666	01	FLORIDABLANCA	SANTANDER
845	DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA SAS INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD	0500110653	30	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
846	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	5000100540	07	VILLAVICENCIO	META
847	ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S A - CLINICA DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA	0500101615	22	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
848	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	0875800161	03	SOLEDAD	ATLÁNTICO
849	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLIN	6300101410	01	ARMENIA	QUINDÍO
850	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	5000100540	10	VILLAVICENCIO	META

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
851	CLINICA CHIA S.A	2517500 132	12	CHÍA	CUNDINAMAR CA
852	FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ	1100105 618	10	BOGOTÁ	BOGOTÁ
853	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	1100107 472	10	BOGOTÁ	BOGOTÁ
854	VILLA76 INSTITUTO DE PSICOTERAPIA S.A.S.	0800100 224	01	BARRANQUILL A	ATLÁNTICO
855	RED DE SALUD DEL SURORIENTE ESE - HOSPITAL CARLOS CARMONA M.	7600102 523	01	CALI	VALLE DEL CAUCA
856	OPTIMUS CENTRO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD SAS	4100101 051	01	NEIVA	HUILA
857	OPTIMUS CENTRO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD SAS	4100101 051	02	NEIVA	HUILA
858	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.	5200101 457	18	PASTO	NARIÑO
859	SAN LUIS UNIDAD DE CRONICOS Y PALIATIVOS SAS	1100110 939	01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860	CENTRO DE TERAPIA Y REHABILITACION CUERPO Y MOVIMIENTO IPS SAS	6867904 845	01	SAN GIL	SANTANDER
861	FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO	7300101 955	09	IBAGUÉ	TOLIMA
862	FUNDACIÓN HOGAR DE PASO BETANIA	6867904 175	01	SAN GIL	SANTANDER
863	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA	6600100 879	01	PEREIRA	RISARALDA
864	ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S A	0500101 615	38	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
865	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100 464	03	VALLEDUPAR	CESAR

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
866	FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO	7300101955	03	IBAGUÉ	TOLIMA
867	CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS	0500108028	02	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
868	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	1100110951	01	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C
869	FUNDACIÓN HOGAR NIÑO JESÚS DE BELÉN	6867904750	01	SAN GIL	SANTANDER
870	ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S A	0500101615	27	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
871	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CUIDADO SEGURO EN CASA S.A	1300102867	03	CARTAGENA	BOLÍVAR
872	ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ	0508805618	03	BELLO	ANTIOQUIA
873	CLINICA DEL CARIBE S.A.	0800101937	01	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
874	INDEPORTES ANTIOQUIA	0500105274	01	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
875	LIGA DE NATACION DE ANTIOQUIA	0500109378	01	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
876	OPTIMUS CENTRO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD SAS	4100101051	02	NEIVA	HUILA
877	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA COMFAMILIAR RISARALDA	6600100217	01	PEREIRA	RISARALDA
878	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA COMFAMILIAR RISARALDA	6600100217	09	PEREIRA	RISARALDA
879	LOSCOBOS MEDICAL CENTER SAS - LOSCOBOS	1100133903	01	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C
880	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	5000100529	01	VILLAVICENCIO	META

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
881	MEDICAL ARMONY LIMITADA	6875503477	03	SAN GIL	SANTANDER
882	NEUROTRAUMA CENTER S.A.S	6800104273	01	BUCARAMANGA	SANTANDER
883	CLÍNICA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE ANTIOQUIA S.A-ORLANT S.A	0500101188	01	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
884	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	1100108171	59	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C
885	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	1100130296	03	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C
886	CLINICA RESPIRATORIA Y DE ALERGIAS S.A.S	1300100178	01	CARTAGENA	BOLÍVAR
887	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	6800100701	26	BUCARAMANGA	SANTANDER
888	ATLÉTICO NACIONAL S.A.	0531814450	02	GUARNE	ANTIOQUIA
889	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	0526604333	06	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
890	CLINICA OFTALMOLOGICA DEL CARIBE SAS	0800100951	02	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
891	CLINICA OFTALMOLOGICA DEL CARIBE SAS	0800100951	03	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
892	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA	6313000403	02	CALARCÁ	QUINDÍO
893	FUNDACIÓN IDEAL PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL "JULIO H CALONJE"	7600100915	02	CALI	VALLE DEL CAUCA
894	FUNDACIÓN IDEAL PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL "JULIO H CALONJE"	7600100915	03	CALI	VALLE DEL CAUCA
895	FUNDACIÓN IDEAL PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL "JULIO H CALONJE"	7600100915	04	CALI	VALLE DEL CAUCA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
896	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	1100114921	01	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C
897	HOSPITAL UNIVERSITARIO C.A.R.I. E.S.E.	0800101335	02	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
898	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE MALAMBO	0843300151	01	MALAMBO	ATLÁNTICO
899	CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A	6600100751	01	PEREIRA	RISARALDA
900	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	6600100038	07	PEREIRA	RISARALDA
901	CORPORACIÓN IPS UNIVERSITARIA DE CALDAS	1700101674	05	MANIZALES	CALDAS
902	FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	1100108146	02	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C
903	INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL SAS	1100121515	05	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C
904	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	6800100701	22	BUCARAMANGA	SANTANDER
905	EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S	2526902158	01	FACATATIVÁ	CUNDINAMARCA
906	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	6600100038	02	PEREIRA	RISARALDA
907	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	6600100038	04	PEREIRA	RISARALDA
908	AURORA CENTRO ESPECIALIZADO EN CÁNCER DE PIEL SAS	0500113216	01	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
909	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	7614700068	02	CARTAGO	VALLE DEL CAUCA
910	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL FUNDEMOS	1100109098	01	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
911	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE	0500107190	01	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
912	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE	0500107190	02	SANTA ROSA DE OSOS	ANTIOQUIA
913	ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S A	0500101615	37	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
914	ESPERANZA Y SALUD SAS	1900108279	01	POPAYÁN	CAUCA
915	CENTRO DE REHABILITACION PULMONAR INTEGRAL S.A.S	1300102530	01	CARTAGENA	BOLÍVAR
916	CLÍNICA LAURELES PSIQUIATRAS ASOCIADOS. I.P.S S.A.S.	2300100888	01	MONTERÍA	CÓRDOBA
917	EVALUAMOS IPS LTDA	2300101098	01	MONTERÍA	CÓRDOBA
918	FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD	2300100116	01	MONTERÍA	CÓRDOBA
919	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	1100108171	43	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C
920	MEDIGLOBAL IPS SAS	1100123579	02	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C
921	REMY IPS SAS	1100124958	05	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C
922	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI - BIENESTAR UNIVERSATARIO UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI SEDE PAMPALINDA	7600103646	02	CALI	VALLE DEL CAUCA
923	I.P.S. FISINOVA S.A.S	0508810323	01	BELLO	ANTIOQUIA
924	I.P.S. FISINOVA S.A.S - IPS FISINOVA SEDE CENTRO	0508810323	03	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
925	I.P.S. FISINOVA S.A.S - IPS FISINOVA SEDE CENTRO N° 2	0508810323	04	MEDELLÍN	ANTIOQUIA

N o.	Institución	REPSS	Sede REPS	Sede escenario de práctica	Departamento
926	UNIVERSIDAD DE VALLE DIRECCION SERVICIOS DE SALUD - ESCUELA DE ODONTOLOGIA	7600103001	14	CALI	VALLE DEL CAUCA
927	UROCLÍNICA DE CÓRDOBA SAS	2300101243	01	MONTERÍA	CÓRDOBA
928	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL	0507904077	01	BARBOSA	ANTIOQUIA
929	UNIVERSIDAD DE VALLE DIRECCION SERVICIOS DE SALUD - SERVICIO ODONTOLOGICO	7600103001	02	CALI	VALLE DEL CAUCA
930	RED VITAL COLOMBIA S.A.S	4152401878	01	PALERMO	HUILA
931	CLINICA MEDILASER S A - UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA LA TOMA	4100100385	12	NEIVA	HUILA
932	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES - CENTRO UNIVERSITARIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA-CUNAPSI	1100116716	02	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C
933	CLINICA MEDILASER S A - SEDE AMBULATORIA	4100100385	03	NEIVA	HUILA
934	BOSTON MEDICAL CARE SAS IPS - CENTRO ESPECIALIZADO EN EL CUIDADO DE HERIDAS Y OSTOMIAS	1100120342	03	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.
935	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1300100632	01	CARTAGENA	BOLÍVAR
Fuente: Base de Datos Informe de Pares IPS (BD Notificación Electrónica, 31 de marzo de 2021), Ministerio de Educación Nacional .					